



**INTENDENCIA
REGIÓN DEL MAULE**

**REF: PLAN DE REDUCCIÓN DE RIESGOS DE
DESASTRES PARA LA REGION DEL MAULE.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1446

Talca, 31 OCT. 2018

VISTOS

- Lo dispuesto en el artículo 1° de la Constitución Política de la República; el D.F.L N° 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado
- La Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobiernos Regionales y Administración Regional
- La ley 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Órganos de la Administración del Estado
- El Decreto N° 104 de 1977 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Título I de la Ley 16.282 de 1965 que fija disposiciones permanentes para casos de sismos y catástrofes.
- El Decreto Ley N° 369 de 1974 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y su Reglamento contenido en el Decreto N° 509 de 1983 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- El Decreto Supremo N° 156 de 2002 del Ministerio de Interior y Seguridad Pública que aprueba el Plan Nacional de Protección Civil, modificado por los Decretos Supremos N° 38 del 2011 y N° 697 del 2015 ambos del Ministerio de Interior y Seguridad Pública
- El Decreto Supremo N° 1512 de 2017 del Ministerio de Interior y Seguridad Pública que aprueba la Política Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres
- El Decreto Exento N° 3453 de 2016 del Ministerio de Interior y Seguridad Pública que aprueba el Plan Estratégico Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres
- El Decreto Exento N° 1434 de 2017 del Ministerio de Interior y Seguridad Pública, que aprueba el Plan Nacional de Emergencia.
- La Resolución N° 1.600 del año 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo al Plan Nacional de Emergencia, se contempla la facultad del Intendente (a) de adoptar todas las medidas necesarias para prevenir y enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe, en conformidad a Ley 19.175 Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional.



2. Que, la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, ONEMI, es el órgano técnico del Estado de Chile que tiene por misión asesorar, guiar, coordinar, evaluar y controlar el ejercicio eficiente y eficaz de la gestión permanente del Estado de Chile en la planificación y coordinación de los recursos públicos y privados destinados a la prevención y atención de emergencias, desastres y catástrofes.
3. Que, ante la necesidad de contar con un instrumento del Sistema Regional de Protección Civil que establezca, con enfoque en las etapas de mitigación y preparación, la identificación del conjunto de acciones, iniciativas de inversión, proyectos y programas orientados a la Reducción del Riesgo de Desastres en la región, en coherencia con el marco nacional para la Para la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD), establecido en la Política Nacional para la GRD y el Plan Estratégico Nacional Para la GRD, además del marco internacional en GRD.

RESUELVO:

1. APRUÉBESE el “Plan Regional para la Reducción del Riesgo de Desastres, Región del Maule” elaborado por la Dirección Regional ONEMI Maule en coordinación con los organismos del Comité Regional de Protección Civil.
2. El “Plan Regional para la Reducción del Riesgo de Desastres, Región del Maule” entrará en vigencia a contar de la fecha de la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



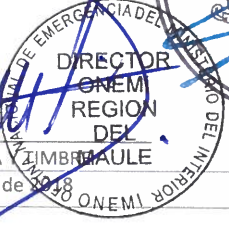
PABLO MILAD ABUSLEME
INTENDENTE REGIONAL DEL MAULE

PMA/CBE//m
Distribución

Intendente Regional del Maule.
Jefe de Gabinete Intendencia.
SEREMI de Gobierno.

PLAN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Región del Maule

Elaborado por: NOMBRE: Rodrigo Bustos Aliaga CARGO: Profesional de Apoyo ONEMI REGION DEL MAULE  FIRMA Y TIMBRE Fecha: 25 de octubre de 2018	Revisado Por: NOMBRE: Carlos Bernal Espinoza CARGO: Director Regional ONEMI Maule  FIRMA Y TIMBRE Fecha: 31 de octubre de 2018	Aprobado por: NOMBRE: Rodrigo Pardo Madrid Abusleme CARGO: Intendente Regional  FIRMA Y TIMBRE Fecha: 31 de octubre de 2018
---	--	---

 Oficina Nacional de Emergencia Ministerio del Interior y Seguridad Pública	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Dirección regional ONEMI Maule	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 2 de 41
	Fecha: 29-10-2018	

PROLOGO

Esta publicación reafirma el compromiso de gobierno a través de la Oficina Nacional de Emergencia a través de la Dirección Regional Maule, con una política de reducción del Riesgo de Desastres que involucre a las personas afectadas y que atienda muy especialmente sus necesidades y su identidad local.

El presente plan surge gracias al trabajo continuo y conjunto de Secretarías Regionales Ministeriales, Organismos Técnicos, Direcciones de Servicios de Gobierno, Empresas Privadas, Voluntariado y ONG’s que en una u otra etapa de las emergencias ocurridas en la región, han enfrentado con su mayor y mejor esfuerzo las contingencias tanto antrópicas como naturales. En este breve prologo se requiere compartir lo que motivó a hacer una publicación con protocolos ante posibles emergencias y como desde nuestra realidad poder enfrentarlas, minimizando al máximo el menoscabo a la integridad de las personas, sus bienes y su medio ambiente aplicado en su totalidad por la prevención y mitigación que son secciones fundamentales del ciclo del Riesgo.

Este documento llama a levantar una propuesta de Gestión, para tomar medidas concretas y planes reales con el firme propósito de contribuir a una región cada vez más segura, poniendo en el centro de nuestro actuar a el autocuidado tanto de las familias de nuestra Región del Maule como también el resguardo necesario de todos los que de una u otra forma participan en primera respuesta y/o coordinaciones ante la ocurrencia de una emergencia mayor o compleja en nuestro territorio regional.

 Oficina Nacional de Emergencia Ministerio del Interior y Seguridad Pública	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Dirección regional ONEMI Maule	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 3 de 41
	Fecha: 29-10-2018	

INDICE

1. Introducción.....	4
1.1. Presentación.....	4
1.2. Objetivos.....	5
1.2.1. Objetivo General.....	5
1.2.2. Objetivos Específicos.....	5
1.3. Principios Rectores.....	6
1.4. Relación con Otros Planes.....	6
2. Marco Conceptual y Legal.....	7
2.1. Marco Conceptual.....	7
2.1.1. Marco Internacional para la Gestión del Riesgo de Desastres	7
2.1.2. Marco Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.....	8
2.1.2.1. Política Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.....	8
2.1.2.2. Plan Estratégico Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.....	9
2.2. Marco Normativo y Legal.....	9
3. Descripción del Riesgo.....	11
3.1. Identificación y descripción de las amenazas.....	11
3.2. Identificación y descripción de las vulnerabilidades.....	14
3.3. Riesgos en el territorio.....	15
4. Ejes Prioritarios.....	17
4.1. Objetivos Estratégicos.....	18
5. Acciones Estratégicas.....	19
5.1. Desarrollo de Acciones Estratégicas.....	19
5.2. Propuesta de Acciones Estratégicas a largo plazo.....	26
6. Estrategias de Desarrollo.....	27
6.1. Estrategias Regionales de Desarrollo.....	27
6.2. Otras Estrategias, planes o instrumentos de desarrollo.....	29
7. Implementación.....	30
7.1. Estructura Operativa e Implementación del Plan para la RRD.....	30
8. Seguimiento y Evaluación del Plan.....	31
8.1. Proceso de Seguimiento y Evaluación.....	31
8.2. Indicadores.....	32
9. Anexos.....	34
9.1. Resumen de Actividades.....	34
9.2. Glosario.....	35
10. Documento Complementario.....	39

ORD. : N° 095/2018.-

ANT. : No registra.

REF. : Aprueba Plan de Reducción de Riesgos
de Desastres regional.

ADJ. : Plan para la Reducción de Riesgo de
Desastres Región del Maule

TALCA, 31 de octubre de 2018.

DE : SR. CARLOS BERNALES ESPINOZA
DIRECTOR REGIONAL OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA
DIRECCIÓN REGIONAL MAULE

A : SR. PABLO MILAD ABUSLEME
INTENDENTE REGION DEL MAULE

Junto con saludar y en atención a las coordinaciones necesarias entre la Intendencia Regional Maule, la Oficina Nacional de Emergencia y el Sistema de Protección Civil regional, adjunto a usted "**Plan para la Reducción de Riesgo de Desastres Región del Maule**" para su revisión y aprobación bajo el acto administrativo correspondiente, lo que permitirá establecer las gestiones necesarias en los tiempos establecidos en el plan para planificar, desarrollar y ejecutar las acciones estratégicas de acuerdo a los objetivos por ejes estratégicos en coherencia con el marco nacional para la Para la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD), establecido en la Política Nacional para la GRD y el Plan Estratégico Nacional Para la GRD, además del marco internacional en GRD.

En atención a lo expuesto, se adjunta, para su respectiva tramitación, Plan Regional Para la Reducción del Riesgo de Desastres, Región del Maule.

Atentamente,


CARLOS BERNALES ESPINOZA
DIRECTOR REGIONAL
OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA
DIRECCIÓN REGIONAL MAULE



DISTRIBUCIÓN

1. Intendente, don Pablo Milad Abusleme
2. SEREMI de Gobierno, don Jorge Guzmán
3. Copia ONEMI Región del Maule.

CGBE/rm/ma

ONEMI REGION DEL MAULE

1 NORTE N° 441 TALCA -

FONOS: Dirección Regional 71 2216362 Secretaría 71 2216362 Centro de Alerta Temprana CAT/ 71 2238517 / 2234043





**INTENDENCIA
REGIÓN DEL MAULE**

**REF: PLAN DE REDUCCIÓN DE RIESGOS DE
DESASTRES PARA LA REGION DEL MAULE.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1446

Talca, 31 OCT. 2018

VISTOS

- Lo dispuesto en el artículo 1° de la Constitución Política de la República; el D.F.L N° 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado
- La Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobiernos Regionales y Administración Regional
- La ley 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Órganos de la Administración del Estado
- El Decreto N° 104 de 1977 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Título I de la Ley 16.282 de 1965 que fija disposiciones permanentes para casos de sismos y catástrofes.
- El Decreto Ley N° 369 de 1974 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y su Reglamento contenido en el Decreto N° 509 de 1983 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- El Decreto Supremo N° 156 de 2002 del Ministerio de Interior y Seguridad Pública que aprueba el Plan Nacional de Protección Civil, modificado por los Decretos Supremos N° 38 del 2011 y N° 697 del 2015 ambos del Ministerio de Interior y Seguridad Pública
- El Decreto Supremo N° 1512 de 2017 del Ministerio de Interior y Seguridad Pública que aprueba la Política Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres
- El Decreto Exento N° 3453 de 2016 del Ministerio de Interior y Seguridad Pública que aprueba el Plan Estratégico Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres
- El Decreto Exento N° 1434 de 2017 del Ministerio de Interior y Seguridad Pública, que aprueba el Plan Nacional de Emergencia.
- La Resolución N° 1.600 del año 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo al Plan Nacional de Emergencia, se contempla la facultad del Intendente (a) de adoptar todas las medidas necesarias para prevenir y enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe, en conformidad a Ley 19.175 Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional.



2. Que, la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, ONEMI, es el órgano técnico del Estado de Chile que tiene por misión asesorar, guiar, coordinar, evaluar y controlar el ejercicio eficiente y eficaz de la gestión permanente del Estado de Chile en la planificación y coordinación de los recursos públicos y privados destinados a la prevención y atención de emergencias, desastres y catástrofes.
3. Que, ante la necesidad de contar con un instrumento del Sistema Regional de Protección Civil que establezca, con enfoque en las etapas de mitigación y preparación, la identificación del conjunto de acciones, iniciativas de inversión, proyectos y programas orientados a la Reducción del Riesgo de Desastres en la región, en coherencia con el marco nacional para la Para la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD), establecido en la Política Nacional para la GRD y el Plan Estratégico Nacional Para la GRD, además del marco internacional en GRD.

RESUELVO:

1. APRUÉBESE el “Plan Regional para la Reducción del Riesgo de Desastres, Región del Maule” elaborado por la Dirección Regional ONEMI Maule en coordinación con los organismos del Comité Regional de Protección Civil.
2. El “Plan Regional para la Reducción del Riesgo de Desastres, Región del Maule” entrará en vigencia a contar de la fecha de la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

PABLO MILAD ABUSLEME
INTENDENTE REGIONAL DEL MAULE

PMA/CBE/m
Distribución

Intendente Regional del Maule.
Jefe de Gabinete Intendencia.
SEREMI de Gobierno.

 Oficina Nacional de Emergencia Ministerio del Interior y Seguridad Pública	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Dirección regional ONEMI Maule	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 4 de 41
	Fecha: 29-10-2018	

1. Introducción

En consideración de las catástrofes vividas en nuestra país sumado a los objetivos planteados en la Política Nacional para las Gestiones en reducción de desastres, es necesario poseer un marco guía, dentro de ese contexto el presente es una directriz en mejora continua al sistema de protección Civil regional para gestionar la disminución en los efectos adversos que causan las emergencias y/o desastres a nivel regional, proporcionando un conjunto de orientaciones para desarrollar un proceso sostenido de reducción del riesgo de desastres y responder adecuadamente a situaciones de emergencia territorial regional.

Considerando lo establecido en el D.S. Nº 156 del 12 de Marzo de 2002, el Ministerio del Interior adoptará las medidas tendientes a obtener la integral y oportuna aplicación del Plan Nacional de Protección Civil, mediante la coordinación que, conforme a su Ley Orgánica, corresponde ejecutar a la Oficina Nacional de Emergencia. La Protección Civil, entendida como la protección a las personas, a sus bienes y ambiente ante una situación de riesgo colectivo, sea éste de origen natural o generado por la actividad humana, es ejercida en Chile por un sistema integrado por Organismos, Servicios e Instituciones, tanto del sector público como del privado, incluyendo a las entidades de carácter voluntario y a la comunidad organizada, bajo la coordinación de la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública ONEMI.

Para tal efecto, los órganos del Estado deben actuar coordinadamente en todo el territorio nacional y regional, de modo de maximizar los efectos de su actividad. En este Sistema todos mantienen su propia estructura y tienen plena libertad para adecuar su organización, con el objetivo de lograr máxima eficiencia en el cumplimiento de sus tareas de prevención, mitigación, preparación, respuesta y rehabilitación frente a un evento destructivo, concurriendo cada uno con sus recursos humanos y técnicos especializados, en forma coordinada, según corresponda.

Desde esta perspectiva, actualmente de reconocimiento internacional, la protección no sólo debe ser entendida como el socorro a las personas una vez ocurrida una emergencia o desastre. Para una eficiente y efectiva gestión en emergencias y desastres, los niveles regional, provincial y comunal deben trabajar coordinadamente con los organismos de Protección Civil de su respectiva área jurisdiccional, a través del funcionamiento permanente de Comités Locales de Protección Civil.

1.1. Presentación

La región del Maule después de una de las catástrofes más significativas para nuestro territorio fue el terremoto del 27 de febrero del año 2010 y los Incendios Forestales que afectó la localidad de Santa Olga ubicada en la comuna de Constitución en enero del año 2017, los organismos de Protección Civil han venido trabajando en el desarrollo de acciones desde hace ya varias décadas desde la Respuesta a la Prevención, trayecto que no ha sido fácil, asumiendo que la Gestión de Reducción de Desastres (GRD) reactiva debe dar paso a la Gestión proactiva, se ha buscado la forma de planificar de forma real acorde a las realidades provinciales y comunales regionales hacer realidad que la Reducción del Riesgo de Desastres (RRD) sea una prioridad regional y nacional con una planificación coherente e integradora que desarrolle capacidades de manera transversal, todo lo anterior sustentado en una política y una ley que de manera efectiva hagan factible la creación de un nuevo Sistema Nacional de Gestión del Riesgo y Emergencia.

Asimismo, la Oficina Nacional de Emergencia a través de la Dirección Regional Maule tiene por finalidad los pilares estratégicos de preparación la integridad física de las personas, sus bienes y medio ambiente y para ello es necesario contar con un conjunto de normas y procedimientos inmersos en el concepto de Protección Civil, cuya tarea primordial sea el proveer las condiciones necesarias para enfrentar las distintas vulnerabilidades de nuestra Región del Maule, buscando estrategias que mitiguen los daños a las personas, sus bienes y medio ambiente.

Finalmente, este documento planificador constituye un instrumento más, para dar una respuesta oportuna, adecuada y coordinada ante la emergencia causada por fenómenos destructivos de origen natural o humano, se hace necesario sumar todos los esfuerzos públicos y privados para fortalecer las acciones tendientes a prevenir y mitigar emergencias, considerando lo establecido en el D. S. N° 156 y en el Plan Nacional de Protección Civil.

1.2. **Objetivos**

1.2.1. **Objetivo General**

Establecer los mecanismos de coordinación del Sistema de Protección Civil Regional enfocado en acciones de Prevención y Mitigación de los riesgos de: Incendios Forestales, Sismo-Tsunami, Erupción Volcánica, Hidrometeorológicas, Químicos, Sanitarios, involucrando actores Socio Organizativos y Ayuda Humanitaria, para que en forma conjunta y coordinada se deba actuar ante la prevención con antelación de la presencia o eminencia de algún agente perturbador que ponga en riesgo a la población, su infraestructura y medio ambiente.

1.2.2. **Objetivos Específicos**

- Incorporar debidamente la Gestión del Riesgo de Desastres en políticas, estrategias y planes sectoriales y territoriales, en todos los niveles de la división político administrativa regional.
- Apoyar el desarrollo de organismos técnicos que dispongan de los recursos humanos y técnicos necesarios para monitorear las diversas amenazas y dar cumplimiento a sus funciones específicas.
- Incluir los conceptos y el enfoque de la Reducción del Riesgo de Desastres en la educación formal, no formal e informal.
- Fortalecer las capacidades comunitarias existentes en Reducción del Riesgo de Desastres para mejorar la resiliencia.
- Promover la perspectiva de la Gestión del Riesgo de Desastres en el sector público y privado.
- Identificar y caracterizar los factores de desastres subyacentes presentes en el territorio nacional, considerando el enfoque común con el cambio climático como otro factor de riesgo.
- Definir y coordinar roles y ámbitos de acción de cada una de las instituciones en la Gestión del Riesgo de Desastres.
- Generar estrategias de apoyo de iniciativas locales de Gestión del Riesgo de Desastres.

1.3. Principios Rectores

Lo principios rectores del Plan de reducción de riesgos de Desastres obedecen a

1. **Gradualidad:** debe considerar metas y plazos que incluyan la realidad local de cada territorio y la disponibilidad de recursos, bajo un sistema de evaluación permanente.
2. **Seguridad:** deber ser incorporada como un principio en todas las acciones que realice el Estado, el sector privado y los ciudadanos, por lo que se hace necesario evaluar el impacto que cada decisión humana puede generar en el territorio. Implica el beneficio de todos, lo que beneficiará a las comunidades humanas y a los ecosistemas, de manera que las dinámicas de unos no se conviertan en amenazas y no generen escenarios de riesgo para otros.
3. **Prevención:** el enfoque preventivo constituye el mecanismo por excelencia para reducir pérdidas de vidas humanas, daños materiales y económicos. En este sentido, la prevención debe ser aplicada tanto en el ordenamiento territorial como en las distintas planificaciones sectoriales.
4. **Solidaridad:** es responsabilidad de todos realizare esfuerzos comunes para proteger la vida, la integridad física y el patrimonio de los habitantes de nuestro territorio.
5. **Complementariedad:** debe contribuir al aprovechamiento de las sinergias entre los actores del sector público, sector privado, sociedad civil organizada y otros actores relevantes para la gestión integral del riesgo de desastres.
6. **Responsabilidad:** todo aquel que genera riesgo debe responder por las actividades de mitigación pertinentes y sus consecuencias.
7. **Equidad:** debe considerar factores de equidad, tomando en cuenta la vulnerabilidad socioeconómica, la equidad de género, la diversidad cultural, y a las personas en situación de discapacidad, tanto en la elaboración como en la implementación de medidas asociadas a ellas.
8. **Descentralización:** debe considerar el fortalecimiento del nivel local y el impulso de la descentralización de responsabilidades en materia de RRD, dado que se trata de uno de los fines principales de esta política.
9. **Sustentabilidad:** debe ser concebida como un instrumento para el logro del desarrollo sustentable, disminuyendo los niveles de pobreza y riesgo de las poblaciones vulnerables, fortaleciendo el desarrollo de capacidades e infraestructura y mejorando los niveles de salud e instalaciones hospitalarias seguras entre otras. Por tanto, cualquier acción que se realice en el marco del desarrollo de la política de RRD será una acción que genere sostenibilidad y desarrollo.
10. **Coordinación:** es necesario hacer confluir hacia un mismo fin las competencias diversas de los diferentes actores, permitiendo así reconocer la autonomía e independencia de cada uno de ellos, y direccionar su actuar en forma concreta y sistémica hacia fines y propósitos comunes.

1.4 Relación con Otros Planes

El presente plan de Reducción de riesgos de desastres se relaciona con:

- El Plan Regional Para la Reducción del Riesgo de Desastres, se relaciona con otros planes, a través del Esquema Jerárquico de los Instrumentos para la Gestión del Riesgo de Desastres, con los siguientes planes:

 Oficina Nacional de Emergencia Ministerio del Interior y Seguridad Pública	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Dirección regional ONEMI Maule	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 7 de 41
	Fecha: 29-10-2018	

- **Plan Nacional de Protección Civil:** se vincula a través de la planificación de acciones en prevención indicadas en el Plan Nacional de Protección Civil y el marco de gestión dispuesto como base estructurada para las planificaciones regionales.
- **Plan Regional de Emergencia:** se relaciona con este plan como un complemento, en el ámbito de la prevención, en el nivel regional, conformando así el Plan Regional Para la Gestión del Riesgo de Desastres.
- **Planes Específicos de Emergencia por Variable de Riesgo:** se relaciona con estos planes como un complemento, en el ámbito de la prevención, considerando las variables de riesgo presente en la región.
- **Planes Sectoriales de Emergencia:** se vincula con la planificación sectorial en el ámbito de la prevención, en el nivel regional, considerando las acciones descritas en los Planes Sectoriales de Emergencia.
- **Planes Comunales de Emergencia:** se coordina con la identificación y planificación municipal n coordinación con los organismos sectoriales en el ámbito de la atención ante emergencias, en el nivel regional, considerando las acciones descritas en los Planes Sectoriales de Emergencia.

2. Marco Conceptual y Legal

2.1. Marco Conceptual

2.1.1. Marco Internacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

El contexto internacional en el cual se desarrollan acciones para la Gestión del Riesgo de Desastres. Considerando como documentos base el Marco de Sendai, la Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres, destacando los elementos fundamentales aplicables al territorio de alcance del presente Plan.

El año 2005 Chile se adscribe al Marco de Acción de Hyogo (MAH), acuerdo internacional para la reducción del riesgo de desastres, que hace hincapié en que la reducción del riesgo de desastres es un cuestión fundamental en las políticas de desarrollo, fundamentándose en cinco ejes prioritarios: Fortalecimiento Institucional, Fortalecimiento de los Sistemas de Alerta Temprana y Monitoreo, Fomento de la Cultura de la Prevención y el Autoaseguramiento, Reducción de los Factores Subyacentes del Riesgo y Preparación ante desastres para lograr una respuesta eficaz.

El Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 se adoptó en la tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas celebrada en Sendai (Japón) el 18 de marzo de 2015. Es el instrumento sucesor del Marco de Acción de Hyogo para 2005-2015: Aumento de la resiliencia de las naciones y las comunidades ante los desastres. Este último se concibió para dar un mayor impulso a la labor mundial en relación con el Marco Internacional de Acción del Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales de 1989 y la Estrategia de Yokohama para un Mundo Más Seguro: Directrices para la prevención de los desastres naturales, la preparación para casos de desastres y la mitigación de sus efectos, adoptada en 1994, así como su Plan de Acción, y la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres de 1999.

 Oficina Nacional de Emergencia Ministerio del Interior y Seguridad Pública	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Dirección regional ONEMI Maule	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 8 de 41
	Fecha: 29-10-2018	

El actual Marco de Sendai es el resultado de una serie de consultas entre las partes interesadas que se iniciaron en marzo de 2012 y de las negociaciones intergubernamentales que tuvieron lugar entre julio de 2014 y marzo de 2015, con el apoyo de la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres, a petición de la Asamblea General de las Naciones Unidas y se sustenta en elementos que garantizan la continuidad del trabajo hecho por los Estados y otras partes interesadas en relación con el Marco de Acción de Hyogo, además de incorporar una serie de innovaciones.

De esta forma el Marco de Sendai 2015 - 2030 establece la necesidad de comprender mejor el riesgo de desastres en todas sus dimensiones relativas a la exposición.

Sobre lo anterior es importante visualizar la vulnerabilidad y características de las amenazas; el fortalecimiento de la gobernanza del riesgo de desastres, incluidas las plataformas nacionales; la rendición de cuentas en la gestión del riesgo de desastres; la necesidad de prepararse para “reconstruir mejor”; el reconocimiento de las partes interesadas y sus funciones; la movilización de inversiones que tengan en cuenta los riesgos a fin de impedir la aparición de nuevos riesgos; la resiliencia de la infraestructura sanitaria, del patrimonio cultural y de los lugares de trabajo; el fortalecimiento de la cooperación internacional y las alianzas de trabajo mundiales y la elaboración de políticas de los donantes y programas que tengan en cuenta los riesgos, incluidos los préstamos y el apoyo financiero brindados por las instituciones financieras internacionales.

2.1.2. Marco Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

2.1.2.1. Política Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

El contexto de la Política Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres y cómo esta influye en la Gestión del Riesgo de Desastres en los distintos niveles político-administrativos y sectores.

Política Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (PNGRD), un instrumento o marco guía que permita desarrollar una gestión integral del riesgo de desastres, donde se articula la política general con las políticas transversales y sectoriales, en donde se llevan a cabo las acciones de prevención, respuesta y recuperación dentro del marco del desarrollo sustentable y en consonancia con los marcos internacionales a los que Chile adhiere periódicamente. La PNGRD fue entregada por el Ministro del Interior y Seguridad Pública a SE la Presidente de la República el 16 de diciembre de 2014, culminando un periodo de más de un año y medio de trabajo, de la Plataforma Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres (PNRRD).

En tal sentido, los objetivos planteados se articulan en torno a cinco ejes fundamentales: el fortalecimiento de la institucionalidad, de manera que la reducción de riesgo de desastres sea una prioridad en todo el territorio nacional; el fortalecimiento de los sistemas de monitoreo y alerta temprana, lo que permitirá contar con información de calidad para la oportuna toma de decisiones; el fomento de la cultura de la prevención y autocuidado, porque a la luz de la experiencia sabemos que una comunidad educada y preparada constituye la mejor herramienta de prevención; la reducción de los factores subyacentes del riesgo, de manera que tengamos una adecuada planificación territorial que tome en consideración los riesgos presentes; y el fortalecimiento de la capacidad de respuesta ante las emergencias, lo que implica una mejor coordinación institucional.

 Oficina Nacional de Emergencia Ministerio del Interior y Seguridad Pública	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Dirección regional ONEMI Maule	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 9 de 41
	Fecha: 29-10-2018	

La PNRRD se constituyó el año 2012 en el contexto de la celebración de la Plataforma Regional llevada a cabo en Santiago en noviembre de ese año, se firma el Acta de Constitución de la Plataforma Nacional, donde firmaron el Sr. Subsecretario del Interior en representación del Gobierno de Chile; el Director Nacional de ONEMI en representación del Sistema Nacional de Protección Civil, Coordinador Residente del Sistema de Naciones Unidas en Chile en representación de los organismos no gubernamentales y la Representante Especial del Secretario General de la ONU para la Reducción del Riesgo de Desastres y el Jefe Regional de la UNISDR para las Américas. La PNRRD tiene un rol de ente consultivo de ONEMI en materias de Reducción del Riesgo de Desastres (RRD), cumpliendo como agente promotor de la RRD en diferentes niveles. Ofrece coordinación, análisis y asesoría en torno a las áreas prioritarias que requieren de acciones concertadas a través de un proceso coordinado y participativo.

2.1.2.2 Plan Estratégico Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

El contexto del Plan Estratégico Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres y cómo este se relaciona con las acciones estratégicas que definirá el presente Plan para la Reducción del Riesgo de Desastres. Durante el año 2015, la Plataforma Nacional se abocó prioritariamente en la elaboración del segundo instrumento nacional en GRD, el que viene a poner en práctica lo que la Política Nacional recomienda como líneas de acción, dando origen al Plan Estratégico Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (PENGRD) 2015 – 2018. En su formulación, la Plataforma procuró plasmar como metas aquellos esfuerzos que ya se estaban gestando en algunos sectores, de manera que este instrumento nacional les diera mayor empuje y asidero, considerando además el hecho de que la Plataforma es un nicho de colaboración, intercambio de conocimiento y motivación permanente, que empapa a los múltiples actores que la conforman. En concreto, el PENGRD cuenta con 5 ejes prioritarios, 26 Objetivos Estratégicos y 84 Acciones Estratégicas con metas y plazos. Su planteamiento contempla el cumplimiento de acciones estratégicas en el corto plazo, periodo comprendido entre 2015 y 2018, y que busca, preliminarmente, dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por el Estado de Chile como país signatario del Marco de Acción de Hyogo (MAH), así como también, preparar una adecuada transición a lo que el Marco de Sendai dispone para los siguientes 15 años en el país.

El Plan tiene por propósito promover que la GRD se instale en el Chile de una manera transversal y prioritaria en todos los niveles territoriales y sectoriales. Es un esfuerzo mancomunado que pretende aunar e integrar las distintas iniciativas propias del quehacer de cada servicio, tanto aquellas que ya están en curso o planificadas en corto plazo como parte de las gestiones propias, así como también potenciar la implementación de nuevas iniciativas, velando siempre por plasmar el enfoque de la Gestión del Riesgo de Desastres de manera transdisciplinaria. Por último el PENGRD, brinda los lineamientos generales para la elaboración del presente Plan para la Reducción del Riesgo de Desastres (PRRD).

2.2. Marco Normativo y Legal.

Marco Normativo Aplicable a los distintos Sectores e instituciones involucradas en el Plan para la RRD y que tengan relación con la Gestión del Riesgo de Desastres, principalmente en la etapa de prevención. Revisando el Marco Normativo del Sistema Nacional de Protección Civil y otros que indiquen funciones y responsabilidades en materia de Gestión del Riesgo de Desastres.

Instrumento / Marco Legal	Descripción
Constitución Política de la República de Chile, Artículo 1°, inciso 5°.	Establece que “Es deber del Estado dar protección a la población y a la familia”.
Ley 16.282 de 1965 Ministerio de Hacienda.	Regula la declaración de zona de catástrofe y zona preventiva de catástrofe. Establece atribuciones para diferentes órganos públicos en la atención de la emergencia, así como también facultades especiales para la etapa de rehabilitación y reconstrucción.
Decreto Supremo N° 26 de 1966 Ministerio de Defensa.	Designa al Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada (SHOA) como representante en el Pacific Tsunami Warning Center (PTWC).
D.L. 369 1974 crea la ONEMI.	Crea la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública en el año 1974.
Decreto Supremo N° 509 de 1974 Aprueba Reglamento.	Que establece el reglamento para la aplicación del D.L. N°369 de1974.
D.F.L. 458 de 1975 Ley General de Urbanismo y Construcciones.	Artículo 116 bis, letra d), establece normas especiales para regularizar y construir en zonas decretadas como de catástrofes.
Ley 18.415 de 1985 Ley Orgánica Constitucional sobre Estados de Excepción Constitucional.	Establece los términos de declaración de los Estados de Excepción Constitucional.
Decreto Supremo N° 156 de 2002 Ministerio del Interior	Aprueba el Plan Nacional de Protección Civil, como instrumento indicativo para la gestión en Protección Civil en Chile.
Ley 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.	Asigna a los Intendentes y Gobernadores la función de adoptar medidas para prevenir y enfrentar situaciones de emergencia.
Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.	Indica que estas entidades pueden desarrollar funciones relacionadas con la prevención de riesgos y respuesta en situaciones de emergencia.
Ley 20.304 Sobre Operación de Embalses Frente a Alertas y Emergencias de Crecidas y Otras Medidas que Indica.	Regula embalses de control, los sistemas de monitoreo, manual de Operación para Condición de Alerta de Crecidas, determinando las instituciones responsables. Establece el procedimiento para realizar el alertamiento de crecidas.
Decreto Supremo N° 68 del 2009 Ministerio del Interior.	Establece un sistema de coordinación permanente de procesos de monitoreo sísmico y volcánico.
Ley 20.444 Fondo Nacional de Reconstrucción y donaciones.	Establece mecanismos de incentivo tributario a las donaciones efectuadas en caso de catástrofes.
Decreto Supremo N° 38 de 2011 Ministerio del Interior	Determina la constitución del Comité de Operaciones de Emergencia COE.
Decreto Supremo N° 1512 de 2016 Ministerio del Interior y Seguridad Pública.	Aprueba Política Nacional Para la Gestión del Riesgo de Desastres.
Decreto Exento N° 3453 de 2017 Ministerio del Interior y Seguridad Pública.	Aprueba Plan Estratégico Nacional Para la Gestión del Riesgo de Desastres.
Decreto Exento N° 1434 de 2017 Ministerio del Interior y Seguridad Pública.	Aprueba Plan Nacional de Emergencia
Resolución Exenta N° 1009 de fecha 09 de julio de 2018 de la Intendencia Regional.	Designa y Actualiza integrantes del Comité de Protección Civil para la Región del Maule.
Resolución Exenta N° 1010 de fecha 09 de julio de 2018 de la Intendencia Regional.	Aprueba actualización instructivo marco funcionamiento del Comité de Operaciones de Emergencia regional (COE), Región del Maule.
Resolución Exenta N° 1034 de fecha 17 de julio de 2018 de la Intendencia Regional.	Aprueba actualización Plan Regional de Emergencias 2018, Región del Maule.

3. Descripción del Riesgo.

3.1. Identificación y descripción de las amenazas

- I. **Amenaza Incendios Forestales**

Es el clima extremo, lo que impulsa la actividad del fuego y si esperamos clima más extremo en el futuro por efecto del cambio climático, entonces el impacto de los incendios forestales sobre el entorno se presentará más severo y destructivo. Los organismos responsables público-privados deben poner especial atención a este problema, debido a que se está llegando a un punto en que los casos complejos superan la capacidad de control que hoy hay establecida.

Lo que se observa claramente en la actualidad es que además de la propia complejidad del comportamiento del fuego en las áreas rurales, también está aumentando el riesgo para la vida de las personas y para las infraestructuras asentadas en áreas periurbanas (interface). La fuerza y velocidad que adquieren los fuegos descontrolados están haciendo muy difícil que con el esquema actual de protección establecido podamos gestionar efectiva y eficientemente el control de los incendios forestales, en los que es un hecho que su intensidad y rigurosidad va a ir en aumento. Necesitaremos entonces cambios en la estrategia para enfrentarlos (CONAF, 2015).
- II. **Amenaza Volcánica**

El territorio chileno, a través de su evolución geológica, siempre ha presentado manifestaciones volcánicas. En la cordillera de los Andes existen varios miles de volcanes, desde pequeños conos de cenizas, hasta enormes calderas de varias decenas de kilómetros de diámetro. Muchos de ellos, donde las condiciones climáticas son de aridez, se han preservado intactos por millones de años, siendo actualmente inactivos. Sin embargo, a lo largo de Chile, existen numerosos volcanes potencialmente activos.

Los procesos volcánicos eventualmente peligrosos en la región del Maule, pueden ser de diversos grados, pueden ocurrir en volcanes andinos, incluyen erupciones de lava, caída de ceniza, formación de lahares y crecidas, la emisión de gases y generación de lluvia ácida, flujos, oleadas piro clásticas, avalanchas volcánicas, además de la actividad símica local y la alteración físico-química de las aguas.

La actividad volcánica presenta una amplia gama de eventos eruptivos que pueden presentar amenazas directas e indirectas de distinta magnitud. Los estudios científicos de estas amenazas, los efectúa el Servicio Nacional de Geología y Minería del Ministerio de Minería, SERNAGEOMIN, y las respectivas Universidades regionales de las zonas donde el riesgo volcánico está presente.
- III. **Amenaza Riesgos Químicos**

La actividad industrial elemento clave en la región, ha introducido un factor de riesgo cada vez más creciente, fundamentalmente en el ámbito químico, cuya administración o manejo requiere de una visión integral, que considere los procesos productivos, almacenamiento y transporte, como base de una acción preventiva al interior de las industrias, como igualmente en los entornos de las mismas y vías de traslado de sustancias y productos. Los materiales peligrosos constituyen parte importante de nuestra calidad de vida. Sin embargo, cuando escapan del recipiente que los contiene o quedan fuera de control, pueden poner en peligro a las personas, al medio ambiente y a la propiedad. Una de las razones que hace especialmente complejo el problema de manejar materiales peligrosos es que existe una gran cantidad de ellos y que presentan múltiples riesgos que no son evidentes a primera vista.
- IV. **Amenaza Riesgo Hidrometeorológico**

La región del Maule no está exenta de los efectos del cambio climático, es así que las lluvias intensas, éstas producen un alto riesgo de inundación pluvial, y si existen montañas, la lluvia puede alcanzar valores extremos.

 Oficina Nacional de Emergencia Ministerio del Interior y Seguridad Pública	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Dirección regional ONEMI Maule	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 12 de 41
	Fecha: 29-10-2018	

La suma de los perjuicios que pueda causar en la región convierte a los sistema frontales y su posibles consecuencias de inundaciones en una de las amenazas que pueden producir perdidas y deterioro social; puesto que afecta de manera directa a las comunidades; cuando estas se producen en zonas densamente pobladas, se alteran las condiciones de salubridad. Adicionalmente y como una consecuencia del aumento de lluvias desafortunadamente, la posibilidad de que una presa falle constituye una realidad. Cada vez que se produjo una catástrofe de este tipo, los resultados se traducen en importantes daños a extensas regiones e innumerables pérdidas humanas, las cuales no solamente ocasionan daño sobre las propiedades y la infraestructura o ponen en peligro vidas; también impactan sobre el sistema natural, erosionando el suelo o produciendo la deposición de sedimentos, provocando alteraciones en el rendimiento de los sectores dedicados a la producción agrícola.

V. Interrupción de Servicios Básicos

La interrupción de los servicios vitales a la población, es una situación que se produce por la suspensión o disminución de funciones en los sistemas de servicios, como por ejemplo el agua potable, la energía eléctrica, el transporte y el abastecimiento, entre otros.

Esta contingencia puede presentarse por efectos de fenómenos naturales, por acción específica dirigida por el hombre, como producto de una concentración masiva de población; como resultado de una conducta antisocial o como efecto de un descuido o negligencia en la operación de aquellos sistemas que pueden provocar algún daño en los diferentes medios de suministro de servicios de energía eléctrica, telecomunicaciones y agua potable, principalmente.

Este tipo de fenómenos se suscitan aisladamente y los más afectados son los municipios expuestos a fenómenos hidrometeoro lógicos, sin embargo se prevé que dada las características políticas, económicas y sociales del Estado, estos pueden llegar a afectar a diversos municipios.

Las afectaciones más severas se originan como ya dijimos, por la presencia de fenómenos hidrometeoro lógicos, los cuales en la mayoría de las veces interrumpen las vías de comunicación y el sistema de abastecimiento; contaminan las aguas y bloquean el sistema de alcantarillado en las ciudades de la zona afectada.

Por lo que atendiendo a los efectos que este tipo de fenómeno causa sobre la población deberá entenderse como de baja intensidad, cuando la interrupción afecte sólo a una parte de la población, por un período de tiempo que no represente un riesgo inminente para la integridad de las personas; de media, cuando se dé la interrupción de dos o más servicios, afectando de manera importante a una gran cantidad de personas, animales y entorno; y de alta intensidad, cuando la suspensión de dos o más servicios se prolongue de forma tal, que altere gravemente su entorno y ponga en alto riesgo la vida de personas.

VI. Amenaza Riesgo Sismo – Tsunami

La gran actividad sísmica que afecta al territorio nacional es consecuencia de su ubicación a lo largo de la zona de contacto principalmente entre dos placas del sistema tectónico global. Frente a la costa chilena la Placa oceánica de Nazca se sumerge bajo la Placa continental Sudamericana. Esta zona de subducción concentra una gran actividad sísmica y da origen al volcanismo cordillerano, haciendo que Chile sea una de las regiones sísmicas más activas del mundo. Por esta razón, nuestro país ha sido históricamente afectado por grandes terremotos, trayendo como consecuencia pérdidas de vidas humanas y daños materiales, lo cual ha afectado considerablemente la economía del país y la calidad de vida de las personas.

Actividad Sísmica.

Los procesos tectónicos principales en la corteza terrestre se desarrollan en las zonas cercanas a los límites entre placas litosféricas, debido al desplazamiento relativo de cada una de ellas con respecto a sus vecinas.

De esta forma, las rocas de la corteza en las zonas de contacto entre dos placas, se deforman, se pliegan y se fracturan debido a las fuerzas generadas por su desplazamiento, fuerzas que someten a los estratos rocosos a grandes esfuerzos de tensión y compresión. Cuando estos esfuerzos superan el límite de roce, o elasticidad, entre dos placas vecinas, se produce un brusco desplazamiento entre ellas, causando una liberación abrupta de energía. Parte de esta energía es irradiada en todas direcciones en forma de ondas elásticas u ondas sísmicas, lo cual es percibido en la superficie como una vibración del terreno. También hay que considerar que uno de los mayores efectos que puede provocar un sismo de características destructivas es la generación de un tsunami o maremoto, que puede afectar en forma directa a los asentamientos humanos localizados en las zonas costeras.

Escalas de medición de sismos

Para medir un sismo, en Chile se utilizan dos escalas:

Escala de Richter. Esta escala mide la magnitud de un sismo, por lo que constituye una medida cuantitativa del tamaño de él. Está relacionada con la energía elástica liberada en su fuente o foco, propagándose esta energía mediante ondas sísmicas. Se calcula mediante una expresión matemática, cuyos datos se obtienen del análisis de los registros instrumentales. Es una escala logarítmica. Su valor es calculado por instituciones especializadas que mantienen redes de monitoreo sísmico y debe ser informado a las Direcciones de Protección Civil y Emergencia en todos sus niveles y a ONEMI.

Escala Modificada de Mercalli. Escala cualitativa, mediante la cual se mide la intensidad de un sismo. La medición se realiza observando los efectos o daños producidos en las construcciones, objetos, terrenos y el impacto que provoca en las personas en un cierto lugar. La estimación del grado de intensidad la debe realizar un observador entrenado para tal efecto y debe ser informado a las Direcciones de Protección Civil y Emergencia en todos sus niveles y a ONEMI. Esta escala va desde el grado I hasta el XII con sus respectivas especificaciones. Norma chilena adoptada oficialmente el 9 de agosto de 1961.

Tsunami

Los maremotos, también denominados tsunamis, son generalmente causados por terremotos. Sin embargo, no todos los terremotos generan un tsunami. Para que éste se genere se requiere que el terremoto sea de gran tamaño y que por lo general genere un desplazamiento vertical del piso oceánico de tal modo que la propagación de la ruptura levante una gran columna de agua. En la región del Maule el borde costero no está exento de esta variable de emergencia pudiendo afectar las comunas de Pelluhue, Chanco, Constitución y Licantén específicamente, aunque la población del borde costero regional ya posee una alta Resilencia en estas emergencias, hay un continuo aprendizaje sobre cultura preventiva y autocuidado.

3.2. Identificación y descripción de las vulnerabilidades.

La Región del Maule (VII) se sitúa entre el 34°41' y los 36°33' de latitud sur. Limita al norte con la región del Libertador General Bernardo O’Higgins, al sur con la región del Biobío, al oeste con el Océano Pacífico y al este con el límite internacional de la república de Argentina. La superficie regional es de 30.296,10 km2, que representa el 4.0% de la superficie nacional, excluyendo el Territorio Chileno Antártico.

Esta región es una de las más características respecto de las costumbres y tradiciones propias del campo de nuestro país. En sus territorios rurales aún es posible encontrar las manifestaciones populares que forman parte del legado cultural nacional, lo que asociado con una agricultura de tipo tradicional aun en muchos sectores, conforman la imagen del Maule.

Su capital regional es la ciudad de Talca, principal núcleo urbano. La población se distribuye principalmente en la depresión intermedia, lo que permite la existencia de numerosos poblados pequeños en las zonas rurales. Según el Censo 2017 la población alcanzó a 1.044.950 habitantes y una densidad de 34,49 habitantes por kilómetro cuadrado (biblioteca Nacional).

Cuadro N°1 Superficie y Población por comuna región del Maule

PROVINCIA	COMUNA	km²	% Regional	Población	% Regional
Curicó (7.281,2 km²)	Curicó	1.328	4,38	149.136	14,27
	Romeral	1.597	5,26	15.187	1,45
	Hualañe	629	2,07	9.657	0,92
	Licantén	273	0,90	6.653	0,64
	Rauco	309	1,02	10.484	1,00
	Sagrada Familia	548,8	1,81	18.544	1,77
	Teno	618,4	2,04	28.921	2,77
	Vichuquén	426	1,40	4.322	0,41
	Molina	1.552	5,12	45.976	4,40
Talca (9.892,1 km²)	San Clemente	4.504	14,84	43.269	4,14
	Constitución	1.344	4,43	46.068	4,41
	Talca	232	0,76	220.357	21,09
	Pelarco	332	1,09	8.422	0,81
	San Rafael	263,5	0,87	9.191	0,88
	Pencahue	956,8	3,15	8.245	0,79
	Maule	190	0,63	49.721	4,76
	Río Claro	431	1,42	13.906	1,33
	Curepto	1.073,8	3,54	9.448	0,90
Linares (10.050 km²)	Empedrado	565	1,86	4.142	0,40
	Retiro	827	2,73	19.974	1,91
	Linares	1.466	4,83	93.602	8,96
	Longaví	1.454	4,79	30.534	2,92
	Yerbas Buenas	262	0,86	18.081	1,73
	Colbún	2.900	9,56	20.765	1,99
	Parral	1.638	5,40	41.637	3,98
	San Javier	1.313	4,33	45.547	4,36
	Villa Alegre	190	0,63	16.221	1,55
Cauquenes (3117 km²)	Pelluhue	371	1,22	7.571	0,72
	Chanco	530	1,75	8.928	0,85
	Cauquenes	2.216	7,30	40.441	3,87
TOTAL		30.340,3	100%	1.044.950	100%

Fuente: Elaboración Propia y datos Biblioteca Nacional.

 Oficina Nacional de Emergencia Ministerio del Interior y Seguridad Pública	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Dirección regional ONEMI Maule	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 15 de 41
	Fecha: 29-10-2018	

3.3. Riesgos en el territorio.

Desde la perspectiva del Riesgo Regional (relación entre factores de amenaza y factores de vulnerabilidad), los estudios y análisis de vulnerabilidad, deben ser efectuados por el Sistema Local de Protección Civil, bajo la responsabilidad y coordinación con las treinta Municipalidades de las respectivas comunas en riesgo, las que deberán a la vez, coordinar estudios e investigaciones tendientes a caracterizar zonas sísmicas específicas. Estas zonas pueden abarcar varias comunas, por lo que se requiere una gestión en conjunto a través de la coordinación con el nivel provincial y regional, lo que les permitirá un acceso integrado a investigaciones que efectúen centros científico-técnicos.

Se debe tener presente que los análisis y evaluaciones de Amenaza y Vulnerabilidad, permitirán la zonificación del riesgo sísmico, en sus distintos grados o niveles. Un adecuado manejo de los factores de vulnerabilidad presentes en la actividad sísmica constituye la base para una eficiente gestión del riesgo sísmico. En los estudios de riesgo sísmico se utilizan dos conceptos que son necesarios considerar: amenaza o peligro sísmico y vulnerabilidad sísmica.

La amenaza sísmica es un parámetro que cuantifica la ocurrencia de futuros eventos sísmicos y las acciones sísmicas asociadas (sacudidas del terreno, deslizamiento de tierra, licuefacción, tsunamis y otros), que pueden tener efectos adversos sobre el hombre y sus actividades. La amenaza sísmica se expresa en términos de probabilidad de que un determinado valor de intensidad, aceleración, sea excedido en un lapso determinado.

La vulnerabilidad sísmica es un parámetro que expresa la probabilidad de que en un determinado sitio, las consecuencias económicas (daños, pérdidas materiales) y sociales (número de víctimas) excedan ciertos valores, a causa de un sismo de magnitud e intensidad dada y de las formas de ocupación del territorio.

Los factores de vulnerabilidad asociados a los fenómenos generados por la actividad sísmica, dicen relación con aspectos propios de la organización social y de la gestión que posee la comunidad para evitar daños y hacer frente a una emergencia o desastre de origen sísmico, como por ejemplo:

Factores culturales de la comunidad local.

- Organización de la comunidad.
- Nivel de conocimiento de los Riesgos a que está expuesta la comunidad.
- Tipo y diseño de viviendas.
- Densidad y distribución de la población.
- Nivel de equipamiento e infraestructura de servicios.
- Densidad de la red vial.
- Diversidad de la economía local.
- Nivel de gestión frente al riesgo sísmico.
- Nivel de capacitación y preparación de los organismos e instituciones componentes del Sistema Local de Protección Civil.

Aspectos físicos.

- I. La tectónica regional.
- II. La geología local: Fallas, litología, estructuras, formas superficiales (geomorfología).
- III. Información histórica sobre eventos sísmicos.
- IV. Mapa de localización de eventos sísmicos.
- V. Condiciones locales del terreno.

Aspectos de ocupación del territorio.

- I. Tipo de construcción.
- II. Estructuración de la trama urbana.

- III. Distribución de la red vial.
- IV. Formas de expansión de la ciudad.
- V. Localización de los pequeños asentamientos humanos.
- VI. Formas de utilización económica del territorio (minería, agricultura, forestal, etc.).

Aspectos de organización social.

- I. Nivel de la administración local (gestión y coordinación).
- II. Conocimiento de la amenaza.
- III. Conocimiento de sus vulnerabilidades.
- IV. Contar con planes locales de protección civil.
- V. Participación comunitaria en la gestión del riesgo.

Para conocer el Riesgo Sísmico en un lugar determinado, es necesario tener en cuenta ciertos aspectos que nos permitan determinar cuáles parámetros son los más relevantes: Estos tres aspectos, llevados a lo que debe ser la preocupación fundamental frente a emergencias y desastres, y especialmente a la amenaza sísmica, permiten disminuir los niveles de riesgos en forma sustancial, frente a una amenaza que se mantiene siempre presente.

Entendiendo por riesgo la probabilidad de exceder un valor específico de daños sociales, económicos y ambientales en un lugar dado y durante un tiempo de exposición definido, al producirse una relación entre amenaza y vulnerabilidad, en el ámbito específico de esta Metodología, la amenaza corresponde a la potencial ocurrencia de un tsunami y la vulnerabilidad corresponde al sistema social localizado en la zona bajo la cota de seguridad establecida en el estudio del SHOA.

Como orientaciones globales para este diagnóstico de la realidad, se sugiere:

- I. Identificar los componentes del sistema social que se encuentran en la zona de inundabilidad, determinada por el estudio del SHOA.
- II. Catastrar personas y sus bienes por unidades vecinales, para ello se debe considerar todas aquellas unidades vecinales que se encuentran incluidas dentro del área de inundación establecida por el estudio del SHOA, incluyendo aquellas que presentan sólo una parte de su superficie comprometida:
 - i. Total de personas por manzanas
 - ii. Total de viviendas por manzanas
 - iii. Total de edificios habitacionales
 - iv. Establecimientos de Salud
 - v. Establecimientos educacionales
 - vi. Hogares de ancianos, Salas Cunas, Jardines Infantiles
 - vii. Otros tipos de establecimientos (Cárceles, discotecas, etc.)
 - viii. Sedes de instituciones de Protección Civil (Municipalidad, Bomberos, Carabineros, etc.)
 - ix. Áreas sin construcción
- III. Determinar el grado de riesgo de cada uno de los sectores que se encuentran adentro de la zona de inundación, fundamentalmente de acuerdo a la cantidad de personas que habitan por manzana. Así pueden identificar las unidades vecinales y manzanas más vulnerables que otras.
- IV. Determinar las zonas o sectores de seguridad, vale decir, aquellos fuera del área inundable.

 Oficina Nacional de Emergencia Ministerio del Interior y Seguridad Pública	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Dirección regional ONEMI Maule	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 17 de 41
	Fecha: 29-10-2018	

- V. Distancia de las manzanas con la línea de costa.
- VI. Distancia de las manzanas con las áreas de seguridad.
- VII. Determinar las vías expeditas hacia las zonas de seguridad.
- VIII. Determinar los recursos (instalaciones, servicios básicos, escuelas, organismos de respuesta, etc.), de las áreas seguras.
- IX. Examinar el máximo de información disponible sobre los efectos de los tsunamis en infraestructuras y terrenos, para evaluar el comportamiento histórico de olas de gran altura sobre las áreas que han impactado.

4. Ejes Prioritarios

Comprende los ejes prioritarios definidos en los instrumentos nacionales vigentes, acorde a los marcos internacionales de Reducción del Riesgo de Desastres. En este sentido, los ejes prioritarios se establecen en la Política Nacional Para la GRD y el Plan Estratégico Nacional Para la GRD (2015-2018). Sin perjuicio de que al momento de ser remplazados estos instrumentos, se deban considerar en la actualización de este plan.

Los Ejes Prioritarios corresponden a los siguientes:

1. Fortalecimiento Institucional

Lograr que la Reducción del Riesgo de Desastres sea una prioridad nacional, regional y local con una sólida base institucional para su implementación.

2. Fortalecimiento de los Sistemas de Monitoreo y Alerta Temprana

Poner a disposición del Sistema Nacional de Protección Civil la información técnica oportuna y de calidad que permita realizar una evaluación del riesgo eficiente y eficaz, para la toma de decisiones en la activación de los cursos de acción pertinentes.

3. Fomento de la Cultura de la Prevención y el Autoaseguramiento

Fomentar en el país una cultura de seguridad y resiliencia, mediante la utilización del conocimiento, la innovación y la educación.

4. Reducción de los Factores Subyacentes del Riesgo

Considerar los factores subyacentes del riesgo de desastres del país en función de la toma de decisiones tanto en el ámbito público como privado, en pro de un desarrollo sustentable.

5. Fortalecimiento de la Preparación Ante los Desastres Para Lograr una Respuesta Eficaz

Mantener mecanismos permanentes de coordinación interinstitucional para fortalecer la preparación ante desastres con el objeto de lograr una adecuada Gestión del Riesgo, que asegure una respuesta oportuna, eficaz y eficiente.

4.1. Objetivos Estratégicos

1-. Eje Fortalecimiento Institucional

- OE 1.1: Definir la Plataforma Nacional para la RRD coordinada por ONEMI, como su ente asesor y consultivo para materias de Reducción del Riesgo de Desastres.
- OE 1.2: Incorporar debidamente la Gestión del Riesgo de Desastres en políticas, estrategias y planes sectoriales y territoriales, en todos los niveles de la división político administrativa del país.
- OE 1.3: Considerar, en la elaboración del presupuesto, la realización de acciones tendientes a la reducción del riesgo de desastres y la debida rendición de cuentas de éstas
- OE 1.4: Garantizar espacios de participación para la sociedad civil organizada y el sector privado en las etapas de la Gestión del Riesgo de Desastres.

2-. Eje Fortalecimiento de los Sistemas de Monitoreo y Alerta Temprana

- OE 2.1: Fortalecer los sistemas de monitoreo que permitan detectar de manera oportuna las amenazas, dentro del ámbito de las competencias de cada actor involucrado, en forma continua con un sistema 24/7.
- OE 2.2: Fortalecer un sistema de comunicación robusto que actúe en situaciones de emergencia de manera eficaz y eficiente.
- OE 2.3: Crear un sistema estadístico y de registro, con representatividad espacial suficiente, que permita realizar evaluaciones ex-post y obtener lecciones aprendidas.
- OE 2.4: Apoyar el desarrollo de organismos técnicos que dispongan de los recursos humanos y técnicos necesarios para monitorear las diversas amenazas y dar cumplimiento a sus funciones específicas.
- OE 2.5: Desarrollar las capacidades científicas del país en la identificación y escenarios de riesgos.

3-. Eje Fomento de la Cultura de la Prevención y el Autoaseguramiento

- OE 3.1: Incluir los conceptos y el enfoque de la Reducción del Riesgo de Desastres en la educación formal, no formal e informal.
- OE 3.2: Fortalecer las capacidades comunitarias existentes en Reducción del Riesgo de Desastres para mejorar la resiliencia.
- OE 3.3: Contribuir a la formación de profesionales en Gestión del Riesgo de Desastres.
- OE 3.4: Fomentar la investigación en Reducción del Riesgo de Desastres, con especial consideración en el conocimiento de las comunidades y las culturas ancestrales.
- OE 3.5: Fomentar y garantizar el acceso público a la información de calidad en Reducción del Riesgo de Desastres.
- OE 3.6: Promover la perspectiva de la Gestión del Riesgo de Desastres en el sector público y privado.

4-. Eje Reducción de los Factores Subyacentes del Riesgo

- OE 4.1: Identificar y caracterizar los factores de desastres subyacentes presentes en el territorio nacional, considerando el enfoque común con el cambio climático como otro factor de riesgo.
- OE 4.2: Desarrollar y actualizar, de manera permanente, mapas de riesgo que incluyan las variables de amenaza, vulnerabilidad y exposición.
- OE 4.3: Identificar e implementar las medidas que apunten a asegurar, entre otros, la operación continua de los servicios básicos, infraestructura crítica e instalaciones públicas críticas, contribuyendo a mitigar los factores subyacentes del riesgo.
- OE 4.4: Considerar los factores subyacentes del riesgo en el desarrollo de los instrumentos de ordenamiento territorial.

OE 4.5: Incorporar las variables asociadas a la reducción del riesgo de desastres en los sistemas de evaluación social y de impacto ambiental de proyectos dentro del Sistema Nacional de Inversiones Públicas.

OE 4.6: Desarrollar estrategias de transferencia del riesgo.

OE 4.7: Actualizar las normativas de estructuras de diseño y cálculo y mecánica de suelos, considerando la experiencia internacional, tomando en cuenta los términos de macro y microzonificación.

5-. Eje Fortalecimiento de la Preparación Ante los Desastres Para Lograr una Respuesta Eficaz

OE 5.1: Mantener actualizada la información de los actores que forman parte de la Plataforma Nacional para la RRD y del Sistema Nacional de Protección Civil.

OE 5.2: Definir y coordinar roles y ámbitos de acción de cada una de las instituciones en la Gestión del Riesgo de Desastres.

OE 5.3: Definir y coordinar roles y ámbitos de acción de cada una de las instituciones en la Gestión del Riesgo de Desastres.

OE 5.4: Generar estrategias de apoyo de iniciativas locales de Gestión del Riesgo de Desastres.

5. Acciones Estratégicas

5.1. Desarrollo de Acciones Estratégicas

Pilar N° 1: Fortalecimiento Institucional

Objetivo Estratégico 1.2: Incorporar debidamente la Gestión del Riesgo de Desastres en políticas, estrategias y planes sectoriales y territoriales, en todos los niveles de la división político administrativo del país.

Acción N° 1.2.6:	Desarrollar un programa de capacitación para las provincias y comunas para la elaboración de Planes Provinciales y Comunales para la Reducción de Riesgos de Desastres.
Descripción:	El desarrollo de un programa de capacitación para los actores relevantes de los territorios comunales y provinciales para su capacitación y preparación en la elaboración de Planes provinciales y Comunales de Reducción de Riesgos de desastres
Resultados:	Programa de capacitación para la elaboración de planes para la RRD en provincias y comunas de la región
Cobertura:	Regional
Prazos:	enero 2019 – diciembre 2019
Responsables:	Dirección Regional de ONEMI Maule
Colaboradores:	Gobernaciones y Municipalidades
Fuentes de financiamiento:	Sin fuente de financiamiento

Nombre del indicador	Indicador de eficacia				Indicador de calidad
	Forma de cálculo	Meta	Frecuencia de medición	Medio de verificación	Forma de cálculo
Elaboración de Programa de Capacitación	(Número de provincias y municipios capacitados /Número de provincias y municipios establecidos en el programa de capacitación)*100	100%	Trimestral	Informe de capacitación	N/A

Acción N° 1.2.7: Elaborar planes comunales de emergencia con formato estandarizado.

Descripción: Se elaboraran los Planes Comunales de emergencia en formatos estandarizados de ONEMI y se propondrán a los municipios para su revisión de acuerdo a la realidad comunal para ser aprobados por los respectivos alcaldes

Resultados: Actualización de los planes comunales de emergencia con formato estandarizado establecido por ONEMI

Cobertura: Regional

Prazos: enero 2019 – diciembre 2019

Responsables: Municipalidades de la Región del Maule

Colaboradores: Dirección Regional de ONEMI Maule.

Fuentes de financiamiento: Sin fuente de financiamiento

Nombre del indicador	Indicador de eficacia				Indicador de calidad
	Forma de cálculo	Meta	Frecuencia de medición	Medio de verificación	Forma de cálculo
Elaboración de planes comunales de emergencia	(Número de planes elaborados con formato/Numero de total de municipios en la región)*100	100%	Trimestral	Plan elaborado remitido para aprobación del alcalde	N/A

Pilar N°2: Fortalecimiento de los Sistemas de Monitoreo y Alerta temprana.

Objetivo Estratégico 2.4: Apoyar el desarrollo de organismos técnicos que dispongan de los recursos y técnicos necesarios para monitorear las diversas amenazas y dar cumplimiento a sus funciones específicas.

Acción N° 2.4.3: Desarrollar capacitaciones sobre temáticas de operaciones de emergencia al sistema de protección civil regional

Descripción: Capacitación a Integrantes del Sistema de Protección Civil regional en temáticas de Operaciones de emergencia, escenarios de emergencias y/o ayuda humanitaria.

Resultados: 1 capacitación al SRPC en la regional

Cobertura: Regional

Prazos: enero 2019 – diciembre 2019

Responsables: Dirección Regional de ONEMI Maule

Colaboradores: Academia de protección Civil ONEMI, Municipalidades organismos de primera respuesta.

Fuentes de financiamiento: Sin fuente de financiamiento

Nombre del indicador	Indicador de eficacia				Indicador de calidad
	Forma de cálculo	Meta	Frecuencia de medición	Medio de verificación	Forma de cálculo
Capacitación regional en temáticas de operaciones y/o escenarios de riesgos en la región del Maule	(Número de capacitaciones/Número de capacitaciones planificadas)*100	100%	Anual	Acuerdo asociativo	N/A

Pilar N°3: Fomento de la Cultura de la Prevención y el Autoaseguramiento

Objetivo Estratégico 3.1: Incluir conceptos y el enfoque de la Reducción del Riesgo de Desastres en la Educación formal, no formal e informal.

Acción N° 3.1.3: Desarrollo del programa PISE en la Región del Maule, para planificación y formación de una cultura preventiva.

Descripción: Desarrollo del programa del Plan Integrado de Seguridad Escolar en la region del Maule mediante el desarrollo proactivo de actitudes y conductas de protección y seguridad en los establecimientos educacionales de la región.

Resultados: Establecimientos educacionales de la Región del Maule capacitados

Cobertura: Regional

Plazos: enero 2019 – diciembre 2019

Responsables: Dirección Regional de ONEMI Maule

Colaboradores: Municipalidades y Seremi de Educación

Fuentes de financiamiento: Sin fuente de financiamiento

Nombre del indicador	Indicador de eficacia				Indicador de calidad
	Forma de cálculo	Meta	Frecuencia de medición	Medio de verificación	Forma de cálculo
Establecimientos educacionales capacitados en programa PISE	(Número de establecimientos educacionales capacitados/Número establecimientos educacionales planificados)*100	100%	Trimestral	Informe de gestión	N/A

Acción N° 3.1.4: Incorporar la temática de la Gestión del Riesgo de Desastres, a través de un acuerdo asociativo entre la Dirección Regional de ONEMI Maule y Casas de Estudios Superiores en la Región.

Descripción: Desarrollar acuerdos asociativos que permita plasmar directrices y acciones tendientes a la incorporación de las Gestiones de reducción de Riesgos de desastres en la Educación superior.

Resultados: 1 acuerdo asociativos regionales entre ONEMI Maule y Casas de Estudios Superiores en la Región.

Cobertura: Regional

Plazos: enero 2019 – diciembre 2019

Responsables: Dirección Regional de ONEMI Maule

Colaboradores: Casas de Estudios Superiores regionales

Fuentes de financiamiento: Sin fuente de financiamiento

Nombre del indicador	Indicador de eficacia				Indicador de calidad
	Forma de cálculo	Meta	Frecuencia de medición	Medio de verificación	Forma de cálculo
Acuerdo asociativo regional entre ONEMI Maule y Casa de Estudios superiores	(Número de acuerdos realizados/Número de acuerdos planificados planificados)*100	100%	Trimestral	Acuerdo asociativo	N/A

Objetivo Estratégico 3.2: Fortalecer las capacidades comunitarias existentes en la Reducción del Riesgo de Desastres para mejorar la Resiliencia.

Acción N° 3.2.1: Realizar capacitaciones de acuerdo a programa, entre La Dirección Regional de ONEMI y la Corporación Nacional Forestal en la generación de cultura preventiva y mitigación de riesgo por incendios forestales en la comunidad.

Descripción: realizar capacitaciones en temáticas de reducción de riesgos de desastres a la comunidad para fomentar el autocuidado en la familia y comunidad a fin de asegurar conocimientos ante la ocurrencia de una emergencia mayor o compleja.

Resultados: Instalación de conocimiento de cultura preventiva y mitigación de riesgos comunitarios.

Cobertura: Regional

Plazos: enero 2019 – diciembre 2019

Responsables: Dirección Regional de ONEMI Maule y CONAF

Colaboradores: Municipalidades y OSC

Fuentes de financiamiento: Sin fuente de financiamiento

Nombre del indicador	Indicador de eficacia				Indicador de calidad
	Forma de cálculo	Meta	Frecuencia de medición	Medio de verificación	Forma de cálculo
Capacitación de cultura preventiva y mitigación de riesgo por incendios forestales en la comunidad	(Número de comunidades capacitadas/Número de comunidades establecidos en el programa de capacitación de CONAF)*100	100%	Trimestral	Informe de gestión	N/A

Acción N° 3.2.2: Formación de instructores CERT (Curso Equipos Comunitarios de Respuesta ante Emergencias) en la Región del Maule.

Descripción: Realización de un programa y cursos de capacitación de instructores CERT del Sistema de Protección civil o comunidad afín de instalar capacidades de reacción en la comunidad con un potencial de replicación a la comunidad

Resultados: Equipo de instructores por provincias y comunas.

Cobertura: Regional

Plazos: enero 2019 – diciembre 2019

Responsables: Dirección Regional de ONEMI Maule

Colaboradores: Sistema Regional de Protección Civil

Fuentes de financiamiento: Programa CERT ONEMI

Nombre del indicador	Indicador de eficacia				Indicador de calidad
	Forma de cálculo	Meta	Frecuencia de medición	Medio de verificación	Forma de cálculo
Formación de instructores CERT en la región	(Número de personas capacitadas/Número de personas indicadas en el programa CERT ONEMI)*100	100%	Trimestral	Informe de gestión	N/A

Objetivo Estratégico 3.6: Promover la perspectiva de la Gestión de Riesgo de Desastres en el sector público y privado

Acción N° 3.6.2: Incorporar la temática de la Gestión del Riesgo de Desastres, a través de un acuerdo asociativo entre la Dirección Regional de ONEMI Maule y ARCHI.

Descripción: elaborar un acuerdo que permita su difusión a la comunidad a través de los medios de comunicación privilegiando las radios comunitarias entre otras.

Resultados: 1 acuerdo asociativo regional entre ONEMI Maule y ARCHI

Cobertura: Regional

Plazos: enero 2019 – diciembre 2019

Responsables: Dirección Regional de ONEMI Maule

Colaboradores: ARCHI

Fuentes de financiamiento: Sin fuente de financiamiento

Nombre del indicador	Indicador de eficacia				Indicador de calidad
	Forma de cálculo	Meta	Frecuencia de medición	Medio de verificación	Forma de cálculo
Acuerdo asociativo regional entre ONEMI Maule y ARCHI	(Número de acuerdos realizados/Número de acuerdos planificados)*100	100%	Trimestral	Acuerdo asociativo	N/A

Pilar N°4: Reducción de los factores Subyacentes del riesgo

Objetivo Estratégico 4.1: Identificar y caracterizar los factores de desastres subyacentes presentes en el territorio nacional, considerando el enfoque común climático como otro factor de riesgo.

Acción N° 4.1.3: Diagnóstico de factores subyacentes del riesgo en la Región del Maule.

Descripción: Aplicación de encuestas subyacentes del riesgo para realizar un diagnóstico de los municipios de la Región del Maule

Resultados: Encuestas realizadas en comunas de la Región del Maule

Cobertura: Regional

Plazos: enero 2019 – diciembre 2019

Responsables: Dirección Regional de ONEMI Maule

Colaboradores: Municipalidades

Fuentes de financiamiento: Sin fuente de financiamiento

Nombre del indicador	Indicador de eficacia				Indicador de calidad
	Forma de cálculo	Meta	Frecuencia de medición	Medio de verificación	Forma de cálculo
Aplicación Encuesta FSR	(Número de encuestas realizadas/Número de encuestas planificadas)*100	100%	Anual	Diagnóstico de FSR	N/A

Pilar N°5: Fortalecimiento de la Preparación ante Desastres para lograr una respuesta eficaz

Objetivo Estratégico 5.3: Realizar acciones que apunten a fortalecer las capacidades y competencias mínimas de las instituciones que son parte de los mecanismos de respuesta.

Acción N° 5.3.3: Capacitar a Integrantes del Sistema de Protección Civil en percepción de sismos mediante la escala de Mercalli en la región del Maule.

Descripción: realizar capacitación que permita mejorar y fortalecer la información validada y complementaria sobre percepción de sismos a través de la escala de Mercalli para el sistema de protección civil ante la toma de decisiones a niveles de mando autoridad, coordinación y técnico.

Resultados: Integrantes del Sistema de protección civil capacitados en percepción de la escala de Mercalli en la Región.

Cobertura: Regional

Plazos: enero 2019 – diciembre 2019

Responsables: Dirección Regional de ONEMI Maule

Colaboradores: Organismos del Sistema de Protección Civil

Fuentes de financiamiento: Sin fuente de financiamiento

Nombre del indicador	Indicador de eficacia				Indicador de calidad
	Forma de cálculo	Meta	Frecuencia de medición	Medio de verificación	Forma de cálculo
Capacitación informantes Mercalli	(Número de personas capacitadas/Número de programadas para la capacitación)*100	100%	Trimestral	Informe de gestión	N/A

Acción N° 5.3.3: Desarrollar un programa de capacitación a organismos que forman parte del Plan Regional de Emergencia en GRD.

Descripción: El desarrollo de un programa de capacitación a los organismos tanto de gobierno como voluntariado que forman parte integral del Comité de protección Civil en gestiones para la Reducción de Riesgos de desastres

Resultados: Programa de Capacitación que incluya temáticas en GRD

Cobertura: Regional

Plazos: enero 2019 – diciembre 2019

Responsables: Dirección Regional de ONEMI Maule

Colaboradores: Intendencia Regional, Gobernaciones Provinciales.

Fuentes de financiamiento: Sin fuente de financiamiento

Nombre del indicador	Indicador de eficacia				Indicador de calidad
	Forma de cálculo	Meta	Frecuencia de medición	Medio de verificación	Forma de cálculo
Elaboración de Programa de Capacitación	(Número de organismos del Plan Regional de Emergencia Capacitados/Número total de organismos del Plan Regional de Emergencia)*100	100%	Trimestral	Informe de capacitación	N/A

Objetivo Estratégico 5.4: Generar estrategias de apoyo de iniciativas locales de Gestión del Riesgo de Desastres

Acción N° 5.4.1: **Desarrollar un programa de capacitación a OSC, a través de los municipios de la región, en temáticas de GRD**

Descripción: Desarrollar un programa en las gestiones para la reducción de desastres a los organismos de la sociedad civil a través de los municipios de la region con el fin de capacitar y mejorar los conocimientos en el territorio

Resultados: Programa de Capacitación que incluya temáticas en GRD

Cobertura: Regional

Plazos: enero 2019 – diciembre 2019

Responsables: Dirección Regional de ONEMI Maule

Colaboradores: Municipalidades y organismos técnicos

Fuentes de financiamiento: Sin fuente de financiamiento

Nombre del indicador	Indicador de eficacia				Indicador de calidad
	Forma de cálculo	Meta	Frecuencia de medición	Medio de verificación	Forma de cálculo
Elaboración de Programa de Capacitación OSC	(Número de OSC capacitados /Número de OSC establecidos en el programa de capacitación)*100	50%	Trimestral	Informe de capacitación	N/A

5.2.Propuesta de Acciones Estratégicas a largo plazo.

Eje Prioritario	Objetivo Estratégico	Acción Estratégica	Justificación
Eje 1: Fortalecimiento Institucional	Objetivo Estratégico 1.2: Incorporar debidamente la Gestión del Riesgo de Desastres en políticas, estrategias y planes sectoriales y territoriales, en todos los niveles de la división político administrativo del país.	Acción N° 1.2.6: Desarrollar un programa de capacitación para las provincias y comunas para la elaboración de Planes Provinciales y Comunales para la Reducción de Riesgos de Desastres.	Transferir conocimientos de GRD al SRPC para mejorar las acciones preventivas y anteriores a una emergencia
		Acción N° 1.2.7: Elaborar planes comunales de emergencia con formato estandarizado.	Mantener información sobre riesgos y vulnerabilidades actualizado
Eje 2: Fortalecimiento de los Sistemas de Monitoreo y Alerta temprana.	Objetivo Estratégico 2.4: Apoyar el desarrollo de organismos técnicos que dispongan de los recursos y técnicos necesarios para monitorear las diversas amenazas y dar cumplimiento a sus funciones específicas.	Acción N° 2.4.3: Desarrollar capacitaciones sobre temáticas de operaciones de emergencia al sistema de protección civil regional	Mantener y actualizar conocimientos sobre lo referido a las fases del ciclo del riesgo
Eje 3: Fomento de la Cultura de la Prevención y el Autoaseguramiento	Objetivo Estratégico 3.1: Incluir conceptos y el enfoque de la Reducción del Riesgo de Desastres en la Educación formal, no formal e informal.	Acción N° 3.1.3: Desarrollo del programa PISE en la Región del Maule, para planificación y formación de una cultura preventiva.	Transferir conocimientos al sector educacional para crea una cultura preventiva y resiliente
		Acción N° 3.1.4: Incorporar la temática de la Gestión del Riesgo de Desastres, a través de un acuerdo asociativo entre la Dirección Regional de ONEMI Maule y Casas de Estudios Superiores en la Región.	Aumentar el conocimiento y cultura de riesgos y gestiones de prevención y mitigación a futuros profesionales formando un conocimiento base de GRD
	Objetivo Estratégico 3.2: Fortalecer las capacidades comunitarias existentes en la Reducción del Riesgo de Desastres para mejorar la Resiliencia.	Acción N° 3.2.1: Realizar capacitaciones de acuerdo a programa, entre La Dirección Regional de ONEMI y la Corporación Nacional Forestal en la generación de cultura preventiva y mitigación de riesgo por incendios forestales en la comunidad.	Transferir conocimientos a través de preparación antes desastres a la comunidad en atención a la vulnerabilidad que afecta al 100% de la región del Maule
		Acción N° 3.2.2: Formación de instructores CERT (Curso Equipos Comunitarios de Respuesta ante Emergencias) en la Región del Maule.	Desarrollar a nivel local mediante una capacitación y entrenamiento la preparación y respuesta frente a emergencias
	Objetivo Estratégico 3.6: Promover la perspectiva de la Gestión de Riesgo de Desastres en el sector público y privado	Acción N° 3.6.2: Incorporar la temática de la Gestión del Riesgo de Desastres, a través de un acuerdo asociativo entre la Dirección Regional de ONEMI Maule y ARCHI.	Desarrollar y mantener informada a la comunidad de las herramientas disponibles para disminuir los posibles impactos por la emergencia mayor o compleja
Eje 4: Reducción de los factores Subyacentes del riesgo	Objetivo Estratégico 4.1: Identificar y caracterizar los factores de desastres subyacentes presentes en el territorio nacional, considerando el enfoque común climático como otro factor de riesgo.	Acción N° 4.1.3: Diagnóstico de factores subyacentes del riesgo en la Región del Maule.	Realizar un diagnóstico de la Municipalidades con el fin de que puedan abordar de forma escalonada acciones para disminuir el índice de riesgo interno

Eje 5: Fortalecimiento de la Preparación ante Desastres para lograr una respuesta eficaz	Objetivo Estratégico 5.3: Realizar acciones que apunten a fortalecer las capacidades y competencias mínimas de las instituciones que son parte de los mecanismos de respuesta.	Acción N° 5.3.3: Capacitar a Integrantes del Sistema de Protección Civil en percepción de sismos mediante la escala de Mercalli en la región del Maule.	Mantener y mejorar la interacción de ONEMI con los informantes validados del SRPC
		Acción N° 5.3.3: Desarrollar un programa de capacitación a organismos que forman parte del Plan Regional de Emergencia en GRD.	Aumentar las coordinaciones entre los organismos de primera respuesta y coordinación para disminuir los impactos a la población a causa de una eficiente respuesta ante emergencias
	Objetivo Estratégico 5.4: Generar estrategias de apoyo de iniciativas locales de Gestión del Riesgo de Desastres	Acción N° 5.4.1: Desarrollar un programa de capacitación a OSC, a través de los municipios de la región, en temáticas de GRD.	Aumentar las iniciativas propias de la sociedad civil para fomentar la cultura preventiva y autocuidado en la población.

De acuerdo a lo anterior, las estrategias a largo plazo serán actualizadas de acuerdo a la dinámica regional en atención a mantener información actualizada para mejorar las gestiones de reducción de desastres en la región, no obstante lo anterior, el trabajo continuo de los organismos sectoriales tanto como el Sistema Regional de Protección Civil en coordinación con ONEMI, será clave para mejorar las nuevas programaciones de ediciones de esta plan en atención a las estrategias a largo plazo actualizadas.

6. Estrategias de Desarrollo

6.1. Estrategias Regionales de Desarrollo

Estrategias de Desarrollo

La Estrategia de Desarrollo regional es un instrumento de planificación el cual da directrices a través de acciones e instrumentos de financiamiento gubernamental, esta estrategia es indicativa; ya que promueve a la institucionalidad pública y la comunidad regional, para alcanzar los objetivos planteados
Por lo anterior se definen doce objetivos estratégicos de desarrollo para la Región proyectados hasta el año 2020.

1. Reducir la indigencia, los niveles de pobreza y las diferencias territoriales de pobreza en la Región.
2. Posicionarse como una región con alta competitividad económica y productiva, a través de su conversión en potencia alimentaria y forestal de Chile y el mundo, en región de servicios y en región turística de intereses especiales.
3. Mejorar la salud de la comunidad maulina y facilitar el acceso a un servicio de salud de la mejor calidad.
4. Reducir el analfabetismo de la población menor de 60 años, junto con alcanzar una alta cobertura y una alta calidad educacional, proyectándose a ser una región generadora de capital humano avanzado.
5. Lograr una distribución del ingreso más equitativa, con diferencias territoriales y de género menos marcadas.
6. Mejorar los niveles de habitabilidad social (déficit de vivienda, servicios básicos y espacios públicos).
7. Aumentar la empleabilidad en la Región y atenuar el efecto de la estacionalidad del empleo.
8. Fortalecer la seguridad pública en el Maule hasta llegar a ser una de las regiones más seguras de Chile.

- 9. Fortalecer el capital social y cívico en la comunidad regional.
- 10. Contribuir a la sostenibilidad del medio ambiente del Maule, posicionándose como una Región limpia y de respeto a la naturaleza.
- 11. Avanzar en el proceso de reconocer y fortalecer nuestra identidad cultural con el fin de conservar y mantener nuestra singularidad, nuestros sueños y nuestra memoria común. De ello dependerá que en el proceso de globalización, la cultura de maulinos y maulinas sea reconocida y valorada, y pueda adaptarse al carácter cambiante y dinámico de los procesos culturales.

- 1. Fortalecer la capacidad del Gobierno de la Región.

Para lo anterior se definieron ejes orientadores, lineamientos estratégicos y estrategias de acuerdo al siguiente esquema:

I. Dimensión Social

- a. Redes, articulación y asociatividad.
- b. Salud y prácticas de la vida saludable
 - i. Deporte y recreación
 - ii. Promoción de la Salud
 - iii. Prevención de enfermedades
 - iv. Infraestructura y tecnología
 - v. Equipo de salud
 - vi. Atención integral de la salud
- c. Educación formal
 - i. Educación preescolar y Científico humanista.
 - ii. Educación técnico profesional
 - iii. Educación superior
- d. Infraestructura Básica
 - i. Electricidad
 - ii. Vivienda
 - iii. Alcantarillado y Agua potable
- e. Seguridad y orden Público

II. Economía Regional

- a. Recursos
 - i. Inversión Total
 - ii. Localización territorial.
 - iii. Actividades principales
 - iv. Actividades emergentes y potenciales
- b. Productividad
 - i. Encadenamientos productivos.
 - ii. Investigación, desarrollo, innovación y emprendimiento.
 - iii. Inserción Internacional
 - iv. Capacitación de la mano de obra
 - v. Marco regulatorio

III. Territorio, infraestructura y Medio Ambiente

- a. Desarrollo urbano y territorial
 - i. Complementariedad y conectividad intra-territorial
 - ii. Continuidad de los procesos de planificación
 - iii. Instrumentos de Planificación

- b. Conectividad
 - i. Conectividad física extra-regional
 - ii. Conectividad digital y telefónica
- c. Practicas sustentables ambientales
 - i. Programas de corrección
 - ii. Programas de prevención
 - iii. Áreas protegidas y biodiversidad
 - iv. Producción limpia
 - v. Cultura ambiental
 - vi. Normativa y Control
 - vii. Eficiencia Energética
- d. Riego

IV. Identidad y Cultura

- a. Cultura e identidad
- b. Cultura y Patrimonio
- c. Cultura y Creación artística
- d. Cultura y producción artística
- e. Cultura y Participación
- f. Cultura, infraestructura y Gestión Cultural
- g. Cultura e Institucionalidad

V. Gobernabilidad y Gobernanza

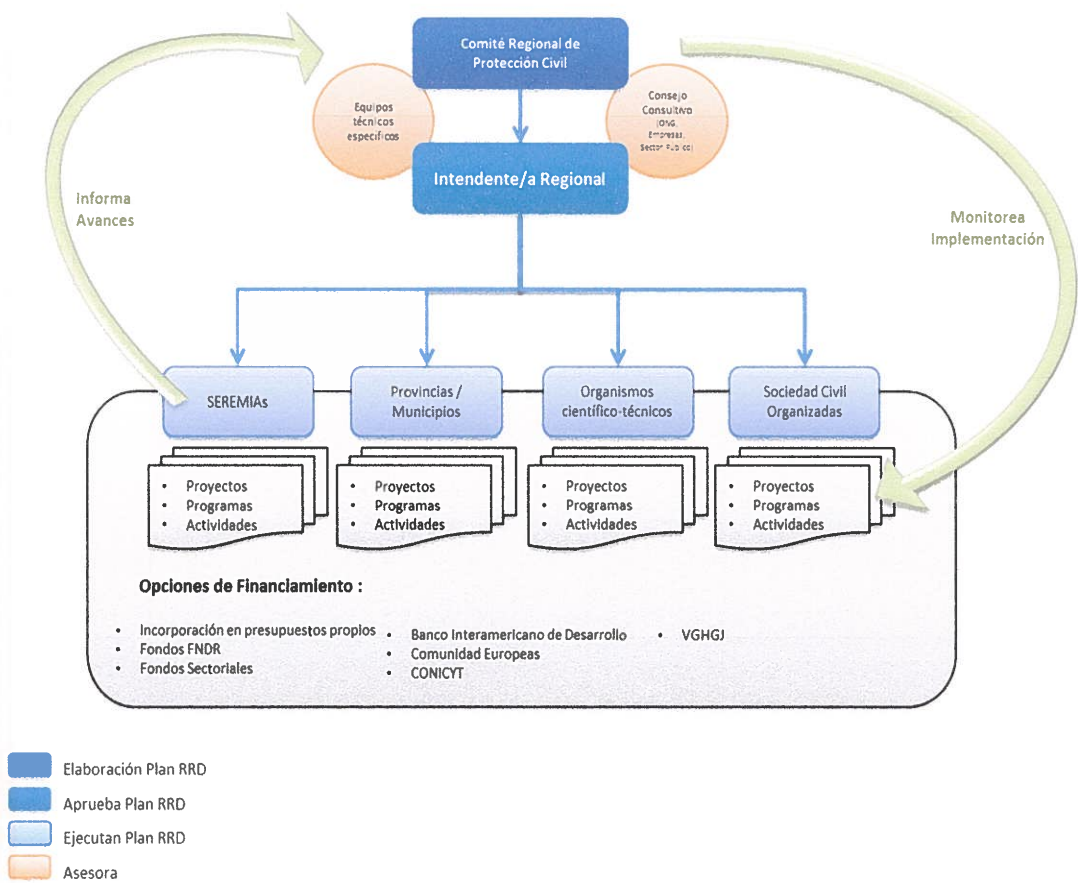
- a. Modernización del estado Nacional
 - i. Descentralización y Regionalización
- b. Modernización y Eficiencia del Gobierno Regional y Administración Local
 - i. Estructura Organizacional y Dotación Humana
 - ii. Estrategias y planes
 - iii. Sistema procedimental o de gestión
 - iv. Gestión de Inversiones
- c. Sustentabilidad Política
 - i. Acuerdo Políticos
 - ii. Capacidad de las Autoridades
 - iii. Redición de Cuentas
- d. Capital Cívico

6.2. Otras Estrategias, planes o instrumentos de desarrollo.

De acuerdo a la Planificación de Instrumentos de desarrollo, se encuentran el plan de desarrollo secano para el Maule Sur y Plan regulador del Desarrollo de la Planificación territorial para la región del Maule.

7. Implementación

7.1. Estructura Operativa e Implementación del Plan para la RRD.



Organismos/Instituciones	Funciones
Intendente/a Regional	- Preside el Comité Regional de Protección Civil - Instruye elaboración del Plan para la Reducción del Riesgo de Desastres – RRD - Aprueba y oficializa el Plan RRD - Resuelve modificación del Plan RRD
Comité Regional de Protección Civil	- Elabora Plan RRD: Realiza diagnostico regional en base a amenazas, vulnerabilidades y realidad territorial. Se asesora con organismos especializados y/o realiza consultas. Define ejes estratégicos y objetivos prioritarios. Define mesas de trabajo por ejes estratégicos o temáticos. Establece acciones particulares y actividades. Define responsables y colaboradores. - Monitorea y da seguimiento a la ejecución del Plan.
Provincias/Municipios Organismos científico – técnicos Sociedad Civil Organizada SEREMIAS	- Ejecutan las acciones estratégicas definidas en el Plan, como organismo responsable o colaborador. - Define y gestiona los recursos para la ejecución del Plan. - Monitorea y mide nivel de cumplimiento de los indicadores. - Informa de los avances a quien preside el Comité

8. Seguimiento y Evaluación del Plan

8.1. Proceso de Seguimiento y Evaluación

Dada la dinámica de los procesos actuales relacionados directamente con las vulnerabilidades de la región es necesario establecer la evaluación del plan así como su seguimiento en atención a mantener una planificación permanente con una periodicidad fija mínima de un año si es que amerite la actualización en la medida que evolucionen los escenarios de riesgos regionales y que puedan impactar positiva o negativamente a la población, bienes, medioambiente o infraestructura crítica y cualquier otro que en la proyección de su afectación debido a la ocurrencia de una emergencia mayor o compleja; asimismo, según nivel territorial o sector se pueden presentar situaciones que podrían implicar l actualización del Plan de acuerdo al siguiente esquema:

- Emisión de estudios que aporten mayores detalles sobre escenarios de riesgo dado.
- Ejecución de medidas de intervención del riesgo, bien sean estructurales o no estructurales, que modifiquen uno o varios escenarios.
- Ejecución de medidas de preparación para la respuesta.
- Ocurrencia de eventos significativos o desastres asociados con uno o varios escenarios.
- Incremento de los elementos o factores expuestos.
- Construcción de nueva infraestructura o proyectos de inversión.

Finalmente, revisando y tomando como base el esquema de la estructura operativa para la implementación del presente Plan, se considera en la posible actualización las instancias y estructuras ya existentes, coordinadas y generadas por la necesidad de una GRD regional, asimismo el seguimiento del plan y su constante monitoreo debe permitir ajustar las medidas a las nuevas condiciones o escenarios, para asegurar la obtención de los nuevos objetivos y acciones que complementes lo ya expuesto, accionando de forma participativa, ser permanente y con atención a los impactos negativos como a los positivos evaluando ejecución de las medidas, que permitirá saber si la hipótesis de prevención o reducción del riesgo de desastres debe ser complementada con nuevos objetivos y acciones estratégicas.

8.2. Indicadores

	Indicador de Eficacia (Obligatorio)				Indicador de Calidad (Sugerido)
Nombre del Indicador	Forma de Cálculo	Meta	Frecuencia de medición	Medio de Verificación	Forma de Cálculo
Elaboración de Programa de Capacitación 1.2.6	(Número de provincias y municipios capacitados /Número de provincias y municipios establecidos en el programa de capacitación)*100	100%	Trimestral	Informe de capacitación	N/A
Elaboración de planes comunales de emergencia 1.2.7	(Número de planes elaborados con formato/Numero de total de municipios en la región)*100	100%	Trimestral	Plan elaborado remitido para aprobación del alcalde	N/A
Capacitación regional en temáticas de operaciones y/o escenarios de riesgos en la región del Maule 2.4.3	(Número de capacitaciones/Número de capacitaciones planificadas)*100	100%	Anual	Acuerdo asociativo	N/A
Establecimientos educacionales capacitados en programa PISE 3.1.3	(Número de establecimientos educacionales capacitados/Número establecimientos educacionales planificados)*100	100%	Trimestral	Informe de gestión	N/A
Acuerdo asociativo regional entre ONEMI Maule y Casa de Estudios superiores 3.1.4	(Número de acuerdos realizados/Número de acuerdos planificados planificados)*100	100%	Trimestral	Acuerdo asociativo	N/A
Capacitación de cultura preventiva y mitigación de riesgo por incendios forestales en la comunidad 3.2.1	(Número de comunidades capacitadas/Número de comunidades establecidos en el programa de capacitación de CONAF)*100	100%	Trimestral	Informe de gestión	N/A
Formación de instructores CERT en la región 3.3.2	(Número de personas capacitadas/Número de personas indicadas en el programa CERT ONEMI)*100	100%	Trimestral	Informe de gestión	N/A
Acuerdo asociativo regional entre ONEMI Maule y ARCHI 3.6.2	(Número de acuerdos realizados/Número de acuerdos planificados planificados)*100	100%	Trimestral	Acuerdo asociativo	N/A
Aplicación Encuesta FSR 4.1.3	(Número de encuestas realizadas realizados/Número de	100%	Anual	Diagnóstico de FSR	N/A

	encuestas planificadas)*100				
Capacitación informantes Mercalli 5.3.3	(Número de personas capacitadas/Número de programadas para la capacitación)*100	100%	Trimestral	Informe de gestión	N/A
Elaboración de Programa de Capacitación 5.3.3	(Número de organismos del Plan Regional de Emergencia Capacitados/Número total de organismos del Plan Regional de Emergencia)*100	100%	Trimestral	Informe de capacitación	N/A
Elaboración de Programa de Capacitación OSC 5.4.1	(Número de OSC capacitados /Número de OSC establecidos en el programa de capacitación)*100	50%	Trimestral	Informe de capacitación	N/A

9. Anexos

9.1. Resumen de Actividades

Eje Estratégico	Actividad	Años				Institución Responsable	Institución Colaboradora
		2017	2018	2019	2020		
Eje 1: Fortalecimiento Institucional	Acción N° 1.2.6: Desarrollar un programa de capacitación para las provincias y comunas para la elaboración de Planes Provinciales y Comunales para la Reducción de Riesgos de Desastres.					Dirección Regional ONEMI Maule	Gobernaciones y Municipalidades
	Acción N° 1.2.7: Elaborar planes comunales de emergencia con formato estandarizado.					Dirección Regional ONEMI Maule	Municipalidades
Eje 2: Fortalecimiento de los Sistemas de Monitoreo y Alerta temprana.	Acción N° 2.4.3: Desarrollar capacitaciones sobre temáticas de operaciones de emergencia al sistema de protección civil regional					Dirección Regional ONEMI Maule	Academia de protección Civil ONEMI, Municipalidades organismos de primera respuesta
Eje 3: Fomento de la Cultura de la Prevención y el Autoaseguramiento	Acción N° 3.1.3: Desarrollo del programa PISE en la Región del Maule, para planificación y formación de una cultura preventiva.					Dirección Regional ONEMI Maule	Municipalidades y Seremi de Educación
	Acción N° 3.1.4: Incorporar la temática de la Gestión del Riesgo de Desastres, a través de un acuerdo asociativo entre la Dirección Regional de ONEMI Maule y Casas de Estudios Superiores en la Región.					Dirección Regional ONEMI Maule	Casas de Estudios Superiores regionales
	Acción N° 3.2.1: Realizar capacitaciones de acuerdo a programa, entre La Dirección Regional de ONEMI y la Corporación Nacional Forestal en la generación de cultura preventiva y mitigación de riesgo por incendios forestales en la comunidad.					Dirección Regional de ONEMI Maule y CONAF	Municipalidades y OSC
	Acción N° 3.2.2: Formación de instructores CERT (Curso Equipos Comunitarios de Respuesta ante Emergencias) en la Región del Maule.					Dirección Regional de ONEMI Maule	Sistema Regional de Protección Civil
	Acción N° 3.6.2: Incorporar la temática de la Gestión del Riesgo de Desastres, a través de un acuerdo asociativo entre la Dirección Regional de ONEMI Maule y ARCHI.					Dirección Regional de ONEMI Maule	ARCHI
Eje 4: Reducción de los factores Subyacentes del riesgo	Acción N° 4.1.3: Diagnóstico de factores subyacentes del riesgo en la Región del Maule.					Dirección Regional de ONEMI Maule	Municipalidades
Eje 5: Fortalecimiento de la Preparación ante Desastres para lograr una respuesta eficaz	Acción N° 5.3.3: Capacitar a Integrantes del Sistema de Protección Civil en percepción de sismos mediante la escala de Mercalli en la región del Maule.					Dirección Regional de ONEMI Maule	Organismos del Sistema de Protección Civil
	Acción N° 5.3.3: Desarrollar un programa de capacitación a organismos que forman parte del Plan Regional de Emergencia en GRD.					Dirección Regional de ONEMI Maule	Intendencia Regional, Gobernaciones Provinciales.
	Acción N° 5.4.1: Desarrollar un programa de capacitación a OSC, a través de los municipios de la región, en temáticas de GRD.					Dirección Regional de ONEMI Maule	Municipalidades y organismos técnicos

9.2. Glosario

Amenaza: Fenómeno de origen natural (geológico, hidrometeorológico, otros), biológico o antrópico, que puede ocasionar pérdidas, daños y trastornos a la población, infraestructura, servicios, medios de vida o medio ambiente.

Se pueden clasificar según su origen en, naturales, biológicas o antrópicas. Así también, se evalúan en función de su intensidad o magnitud, frecuencia, duración, probabilidad y ubicación espacial, según el fenómeno a caracterizar. Se considera un factor externo y presente en el entorno.

Las amenazas (peligro, o hazard en inglés) pueden ser únicas, secuenciales o combinadas en su origen y efectos. En la actualidad se está considerando en enfoque multihazard, el cual implica 1) la selección de los principales peligros múltiples que enfrenta el país, y 2) contextos específicos donde los eventos peligrosos pueden ocurrir simultáneamente, en cascada o acumulativamente en el tiempo y teniendo en cuenta los potenciales efectos interrelacionados.

Análisis de Brecha: Es un proceso que utilizan las empresas y otras organizaciones para determinar dónde puede estar ocurriendo el déficit en sus operaciones cuando se trata de lograr objetivos predeterminados.

Asistencia/Respuesta: Provisión de ayuda o intervención durante o inmediatamente después de un desastre, tendiente a preservar la vida y cubrir las necesidades básicas de subsistencia de la población afectada. Cubre un ámbito temporal inmediato, a corto o mediano plazo.

Autocuidado: Corresponde a la capacidad progresiva que tienen niñas, niños, adolescentes y adultos de tomar decisiones, respecto de la valoración de la vida, de su cuerpo, de su bienestar y de su salud, así como el desarrollo de prácticas y hábitos para mejorar su propia seguridad y con ello, prevenir riesgos.

Capacidad: Se entenderá para los fines asociados a la Gestión del Riesgo de Desastres como aquella aptitud y potencialidad que posee un individuo, organización, entidad o institución, de índole pública o privada, derivada de las competencias, habilidades, destrezas y entrenamiento de sus recursos humanos y materiales especializados, que permitan desarrollar de modo eficaz y eficiente, determinadas funciones, actividades o acciones que son necesarias y ventajosas para contribuir a la reducción del riesgo de desastres en todo el ciclo del riesgo.

Capacidad de Enfrentar: Habilidad de la población, organizaciones y sistemas, mediante el uso de los recursos y las destrezas disponibles, para enfrentar y gestionar condiciones adversas, situaciones de emergencia o desastres.

Concientización/Sensibilización Pública: El grado de conocimiento común sobre el riesgo de desastres, los factores que conducen a éstos y las acciones que pueden tomarse para reducir la exposición y la vulnerabilidad frente a las amenazas.

Desarrollo Sustentable: Proceso de mejoramiento sostenido y equitativo de la calidad de vida de las personas, fundado en medidas apropiadas de conservación y protección del medio ambiente, de manera de no comprometer las expectativas de las generaciones futuras.

Desastre: Una seria interrupción en el funcionamiento de una comunidad o sociedad que ocasiona una gran cantidad de muertes al igual que pérdidas e impactos materiales, económicos y ambientales que exceden la capacidad de la comunidad o la sociedad afectada para hacer frente a la situación mediante el uso de sus propios recursos.

 Oficina Nacional de Emergencia Ministerio del Interior y Seguridad Pública	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Dirección regional ONEMI Maule	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 36 de 41
	Fecha: 29-10-2018	

Educación Informal: Proceso vinculado con el desarrollo de las personas en la sociedad, facilitado por la interacción de unos con otros y sin la tuición del establecimiento educacional como agencia institucional educativa. Se obtiene de forma no estructurada y sistemática del núcleo familiar, de los medios de comunicación, de la experiencia laboral y en general del entorno en el cual está inserta la persona.

Enseñanza Formal o Regular: Aquella que está estructurada y se entrega de manera sistemática y secuencial; está constituida por niveles y modalidades que aseguran la unidad del proceso educativo y facilitan la continuidad del mismo a lo largo de la vida de las personas.

Enseñanza no Formal: Proceso formativo, realizado por medio de un programa sistemático, no necesariamente evaluado y que puede ser reconocido y verificado como un aprendizaje de valor, pudiendo final-mente conducir a una certificación.

Evaluación del Riesgo: Metodología para determinar la naturaleza y el grado de riesgo a través del análisis de posibles amenazas y la evaluación de las condiciones existentes de vulnerabilidad que conjuntamente podrían dañar potencialmente a la población, la propiedad, los servicios y los medios de sustento expuestos, al igual que el entorno del cual dependen.

Exposición: Está definida por la localización de la población, infraestructura, servicios, medios de vida, medio ambiente u otros elementos presentes en un área de impacto producto de la manifestación de una o varias amenazas.
Permite identificar los elementos susceptibles de ser afectados, emplazados en áreas de amenaza. Es un sine qua non para expresar el riesgo de desastres, transformándose en la componente que permite que la interrelación entre amenaza y vulnerabilidad se traduzca en un determinado riesgo.

Gestión del Riesgo de Desastres: El proceso sistemático de utilizar directrices administrativas, organizaciones, destrezas y capacidades operativas para ejecutar políticas y fortalecer las capacidades de afrontamiento, con el fin de reducir el impacto adverso de las amenazas naturales y la posibilidad de que ocurra un desastre.

Gobernanza del Riesgo de Desastres: Se define gobernabilidad como el ejercicio de la autoridad política, económica y administrativa en la gestión de los asuntos de un país en todos los niveles, comprendiendo los mecanismos, procesos e instituciones a través de los cuáles ciudadanos y grupos sociales articulan sus intereses, median sus diferencias y ejercitan sus derechos y obligaciones legales. La gobernabilidad incluye al Estado pero lo trasciende, abarcando a todos los sectores de la sociedad, incluidos el sector privado y las organizaciones de la sociedad civil.
Inclusión: Proceso que asegura que aquellas personas, familias y comunidades en riesgo de pobreza y exclusión social, tengan las oportunidades y recursos necesarios para participar completamente en la vida económica social y cultural disfrutando un nivel de vida y bienestar que se considere normal en la sociedad en la que ellos viven.

Inversión: Asignar los recursos necesarios, incluidos recursos financieros y logísticos, como corresponda, a todos los niveles de la administración para desarrollar y poner en práctica estrategias, políticas, planes, leyes y reglamentos para la reducción del riesgo de desastres en todos los sectores pertinentes;

Medidas Estructurales: Cualquier construcción física para reducir o evitar los posibles impactos de las amenazas, o la aplicación de técnicas de ingeniería para lograr la resistencia y la resiliencia de las estructuras o de los sistemas frente a las amenazas.

 Oficina Nacional de Emergencia Ministerio del Interior y Seguridad Pública	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Dirección regional ONEMI Maule	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 37 de 41
	Fecha: 29-10-2018	

Medidas No Estructurales: Cualquier medida que no suponga una construcción física y que utiliza el conocimiento, las prácticas o los acuerdos existentes para reducir el riesgo y sus impactos, especialmente a través de políticas y leyes, una mayor concientización pública, la capacitación y la educación.

Mitigación: Disminución o limitación de los impactos adversos de las amenazas y los desastres afines.

Plan de Emergencia: Se constituye como un instrumento operativo de respuesta, que contiene de manera ordenada y organizada los procedimientos, flujo de información, delimitación de roles y funciones, definición de recursos humanos, técnicos, materiales y financieros, que serán destinados a la entrega de una respuesta oportuna y efectiva, frente a la ocurrencia de emergencias, desastres o catástrofes.

Política Sectorial: Herramienta de planificación que considera asegurar líneas de gestión de riesgo de desastres en los distintos integrantes del Sistema Nacional de Protección Civil, asunto fundamental para mantener la coordinación en las etapas del ciclo del riesgo, y coherencia para el cumplimiento de los distintos planes de gestión y emergencia del Sistema. Es una de las herramientas de gestión consideradas en el proyecto de Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo y Emergencias, indicando que estas Políticas Sectoriales deberán establecer metas y objetivos específicos para la gestión de riesgos y emergencias e identificar acciones concretas que sean conducentes al logro de ellos. En la elaboración de las Políticas Sectoriales los órganos de la Administración del Estado deberán seguir los lineamientos y directrices establecidas en la Política Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, guardando la debida correspondencia y armonía.

Prevención de Riesgos (en el ámbito de la seguridad escolar): Proceso que implica que la comunidad educativa, en su conjunto, sea capaz de comprender y desarrollar recursos para identificar los riesgos, evitarlos, mitigarlos, y de responder, en forma efectiva, ante sus consecuencias.

Protección Civil: Acción de protección, amparo y apoyo al desempeño normal de las personas integrantes de la sociedad, incluyendo todas las medidas permanentes que propendan a esa finalidad, que entre otras incluyen, por una parte, las destinadas a prevenir, reducir, atender y/o reparar los daños a personas y bienes que pudieran causar o causen eventos catastróficos, producto de la acción de la naturaleza y/o del hombre; y por otra, cooperar al desarrollo sustentable de la comunidad.

Reducción del Riesgo de Desastres: El concepto y la práctica de reducir el riesgo de desastres mediante esfuerzos sistemáticos dirigidos al análisis y a la gestión de los factores causales de los desastres, lo que incluye la reducción del grado de exposición a las amenazas, la disminución de la vulnerabilidad de la población y la propiedad, una gestión sensata de los suelos y del medio ambiente, y el mejoramiento de la preparación ante los eventos adversos.

Relación Funcional: Muchas veces se encuentran en la literatura expresiones matemáticas que dan cuenta que el riesgo es una multiplicación de variables independientes, por ejemplo:

$$R=V \times A, \text{ ó } R=V \times A \times E, \text{ ó } R= A \times V/ C, \text{ o algo similar.}$$

Siendo R (Riesgo), A (Amenaza), V (Vulnerabilidad), C (Capacidad)

Sin embargo, ese “x” no es una multiplicación, dado que matemáticamente el riesgo implica una interrelación de factores (convolución), lo que es mucho más complejo de expresar numéricamente.

 Oficina Nacional de Emergencia Ministerio del Interior y Seguridad Pública	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Dirección regional ONEMI Maule	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 38 de 41
	Fecha: 29-10-2018	

La ecuación del riesgo de desastres que un grupo de expertos multisectoriales propone, en concordancia con la revisión del marco conceptual nacional e internacional vigente, y ad hoc a las nuevas tendencias y conocimiento global en estas materias, es la siguiente:

$$R = f (A, E, V)$$

Donde un incremento en Vulnerabilidad (V), Amenaza (A) ó Exposición (E), aumenta el riesgo de desastres (R), y viceversa si decrecen estos componentes, dando cuenta de una relación directa entre los factores independientes antes expresados.

Respuesta: El suministro de servicios de emergencia y de asistencia pública durante o inmediatamente después de la ocurrencia de un desastre, con el propósito de salvar vidas, reducir los impactos a la salud, velar por la seguridad pública y satisfacer las necesidades básicas de subsistencia de la población afectada.

Resiliencia: Da cuenta de un proceso dinámico asociado a la capacidad de un sistema y de sus componentes, tales como población, infraestructura, servicios, medios de vida o medio ambiente entre otros, para anticipar, resistir, absorber, adaptar y recuperarse de los efectos de un evento, de manera integral, oportuna y eficaz, incluso garantizando la preservación, restauración o mejora de sus estructuras y funciones básicas.
Permite dimensionar la habilidad de un sistema con la cual una comunidad se recupera inmediatamente posterior a la ocurrencia de un evento, y cómo supera el estado existente previo al desastre. Cuentan para la evaluación de la resiliencia aspectos como la redundancia, rapidez, robustez y habilidad.

Riesgo: Es la potencialidad de experimentar daños y pérdidas de vidas humanas, sociales, económicas o ambientales en un área particular y durante un período de tiempo definido, como consecuencia de la interacción dinámica entre alguna amenaza y la vulnerabilidad de los elementos expuestos a ésta.

Riesgo de Desastres: Posibles pérdidas que ocasionaría un desastre en términos de vidas, las condiciones de salud, los medios de sustento, los bienes y los servicios, y que podrían ocurrir en una comunidad o sociedad particular en un período específico de tiempo en el futuro.

Seguridad Escolar: Es entendida como el conjunto de condiciones, medidas y acciones enfocadas al desarrollo del auto cuidado y a la prevención de riesgos, requeridos para que los miembros de la comunidad educativa puedan realizar el ejercicio pleno de los derechos, libertades y obligaciones que les reconoce o les impone el ordenamiento jurídico interno y las normas y tratados internacionales ratificados por Chile.

Simulacro: Es un ejercicio práctico en terreno a gran escala, en el cual los y las participantes se acercan lo más posible a un escenario de desastre real, con el propósito de evaluar la conducta frente a una situación específica, la calidad de respuesta y grado de preparación alcanzados, de acuerdo a una planificación existente. Contempla la participación de instituciones del Sistema de Protección Civil y la movilización de recursos humanos y materiales.

Simulación: A diferencia del simulacro es un ejercicio que no involucra el despliegue de recursos. En ocasiones, es explicado como un ejercicio de mesa. ONEMI cuenta con simulaciones dirigidas a los centros de alerta temprana y otras a los comités de operaciones de emergencia regionales. El primero tiene como objetivo identificar brechas en relación al conocimiento de los protocolos por parte de los participantes-funcionarios del CAT- y el segundo busca entrenar la oportuna toma de decisiones de las autoridades que participan del COE.

Sistema Nacional de Protección Civil: Entendido como un sistema integrado por organismos, servicios e instituciones, tanto del sector público como del privado, incluyendo a las entidades de carácter voluntario y a la comunidad organizada, bajo la coordinación de la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. En este Sistema todos mantienen su propia estructura y tienen plena libertad para adecuar su organización, con el objetivo de lograr máxima eficiencia en el cumplimiento de sus tareas de prevención, mitigación, preparación, respuesta y rehabilitación frente a un evento destructivo, concurriendo cada uno con sus recursos humanos y técnicos especializados, en forma coordinada, según corresponda.

Transferencia del Riesgo: Proceso de trasladar formal o informalmente las consecuencias financieras de un riesgo en particular de una parte a otra mediante el cual una familia, comunidad, empresa o autoridad esta-tal obtendrá recursos de la otra parte después que se produzca un desastre, a cambio de beneficios sociales o financieros continuos o compensatorios que se brindan a la otra parte.

Vulnerabilidad: Características o condiciones propias de la población, infraestructura, servicios, medios de vida o medio ambiente, que los hacen susceptibles a sufrir trastornos, daños o pérdidas, por el impacto de una determinada amenaza.

Pueden clasificarse según diferentes tipologías tales como, socio-demográficas, económicas, físicas, ambientales, psicológicas, entre otras. Se consideran un factor intrínseco del elemento a analizar, sobre el cual se puede realizar gestión para reducirla. En términos simples, da cuenta de la propensión o predisposición a que un elemento resulte afectado adversamente.

10. Documento Complementario:

Esquema Jerárquico de los Instrumentos para la Gestión del Riesgo de Desastres.

Conforme se establece en el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres, al cual como país estamos adscritos y con el objeto de mantener en las fases del ciclo del riesgo, la coordinación y coherencia técnica de todos los instrumentos que lo conforman, se hace necesario contar con un instrumento de gestión rector y los derivados conforme se definen a continuación, según alcances y objetivos:

- **Política Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres:** Es un instrumento de nivel nacional que entrega las directrices, orienta las acciones y decisiones políticas desde una perspectiva integral de la gestión de riesgos de desastres, como un componente para lograr el desarrollo sostenible del país en el corto, mediano y largo plazo. Este documento deberá contemplar los principios establecidos en el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres u otro que lo reemplace, así como también considerar otras agendas internacionales a las que el país adhiera y que se vinculen con la Gestión del Riesgo de Desastres, entre ellas, desarrollo sostenible, cambio climático y desarrollo urbano.
- **Planes para la Gestión del Riesgo de Desastres:** Son los instrumentos que abarcan la planificación de la reducción de riesgo de desastres y la respuesta a la emergencia, que permiten, en todos los niveles jurisdiccionales, materializar lo establecido en la Política Nacional. Estos se componen por:

- **Plan Estratégico Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres:** Instrumento de nivel nacional que define los objetivos estratégicos, acciones, plazos, responsables, metas e indicadores que permiten materializar lo establecido en la Política Nacional en fase de prevención.
- **Planes para la Reducción del Riesgo de Desastres:** Instrumentos de nivel regional, provincial y comunal, elaborados por los diferentes órganos de la administración del Estado que se individualizan en la Política Nacional para la Gestión de Riesgo de Desastres. Estos contemplan las acciones definidas en el Plan Estratégico Nacional, así como otras acciones tendientes a disminuir las vulnerabilidades en el territorio. Pueden ser generales (por territorio jurisdiccional) y sectoriales.
- **Planes de Emergencia:** Instrumentos de nivel nacional, regional, provincial y comunal, que contemplan la coordinación de los Sistemas de Protección Civil correspondientes a su nivel jurisdiccional, para la respuesta frente a emergencias. Establecen además un sistema de función operativa. Llevan como Anexos, los siguientes planes (ver esquema):
 - **Planes Específicos de Emergencia por Variable de Riesgo:** Instrumentos específicos de nivel nacional, regional, provincial y comunal, que establecen las acciones de respuesta, frente a una situación de emergencia, desastre o catástrofe, derivada de una variable de riesgo específica y conocida, que es caracterizada y diferenciada de otros eventos, a partir de los antecedentes proporcionados por organismos técnicos competentes. Además, regula la activación y coordinación de los organismos e instituciones del Sistema de Protección Civil, que tienen competencia (legal y/o técnica) en la variable de riesgo abordada en los niveles nacional, regional, provincial y comunal. La ejecución de estos planes está vinculada a los Planes de Emergencia de los niveles respectivos.
 - **Planes de Contingencia:** Instrumentos complementarios y específicos a una planificación de respuesta de nivel nacional, regional, provincial y comunal, que establecen las coordinaciones operacionales vinculadas a un evento específico, con una duración (temporalidad o vigencia) y cobertura territorial determinada por la existencia o permanencia de éste (evento) en los niveles nacional, regional, provincial y comunal. La ejecución de estos planes está vinculada a los Planes de Emergencia de los niveles respectivos.
 - **Planes Sectoriales para la Gestión de Riesgo de Desastres:** Instrumentos que consideran la planificación para la reducción del riesgo de desastres y la respuesta a emergencias, desastres y catástrofes, por parte de los organismos sectoriales, en los niveles nacionales y regionales. La ejecución de estos planes se encuentra vinculada a los Planes de Emergencia y/o a los Planes Específicos de Emergencia por Variable de Riesgo de los niveles respectivos, en relación a las acciones adoptadas por el sector, y su relación con otros organismos del SNPC.

- Planes de Continuidad Operacional: Instrumento que debe formar parte de los objetivos y planificación de cada organismo, el que debe incluir a lo menos: la identificación de las actividades y servicios críticos que requieren ser ejecutados y prestados de manera ininterrumpida; la determinación de medidas y acciones que permiten que la entidad siga cumpliendo con sus objetivos.

Los instrumentos para la Gestión del Riesgo de Desastres, se representan en el “Esquema Jerárquico de los Instrumentos para la Gestión del Riesgo de Desastres” (ver Figura N°1)

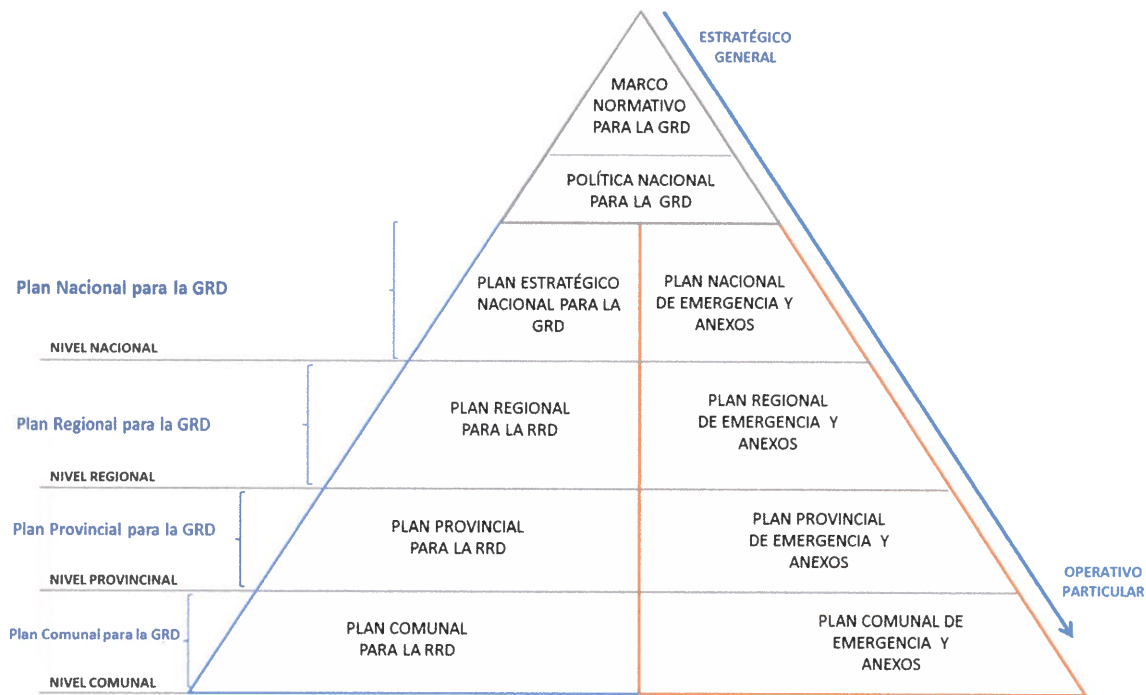


Figura N°1: Esquema Jerárquico de los Instrumentos para la Gestión del Riesgo de Desastres